

125



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

0295675

**UNA PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
ACADÉMICO DEL PERSONAL DOCENTE EN EL INBA.**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**

**PRESENTA**

**SERGIO LÓPEZ BARBA**

**DIRECTORA DE TESIS: LIC. YOLANDA BERNAL ÁLVAREZ**

**México, D.F. Julio de 2001.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

*A mi Madre por su amor y complicidad;  
a mis profesores y asesores por su apoyo y profesionalismo;  
a mis compañeros y amigos que compartieron sus conocimientos  
y su valiosa experiencia en la construcción de este proyecto; y,  
a todos aquellos amigos que me impulsaron a realizar esta empresa.*

## ÍNDICE TEMÁTICO

INTRODUCCIÓN .....	1
I. ANTECEDENTES .....	4
I.1 Estructura funcional y propósitos del Instituto Nacional de Bellas Artes.....	4
I.2 Marcos normativos para la evaluación del desempeño docente y problemática de su aplicación .....	7
I.2.1 Instructivo para la evaluación del desempeño académico 1995 .....	10
I.2.1.1 Referentes normativos del Instructivo para la evaluación del desempeño académico 1995 .....	24
I.2.1 Observaciones al Instructivo para la evaluación del desempeño académico 1995 .....	30
II. MARCO TEÓRICO .....	40
II.1. El Diseño Curricular .....	40
II.2. Concepción constructivista del diseño curricular y del aprendizaje.....	44
II.2.1. Constructivismo .....	44
II.2.2. Principios constructivistas de Piaget .....	45
II.2.3. Principios constructivistas de Vygotsky .....	48
II.2.4. Aprendizaje significativo. ....	51
II.3. La Práctica Docente .....	55
II.4. La Evaluación y el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.....	64
III. PROPUESTA DE INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO .....	72
III.1. Componentes de la propuesta.....	72
Bibliografía .....	73

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el resultado de una serie de inquietudes sobre la función docente surgidas durante la actividad profesional en el área académica de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).

Parte de estas inquietudes han tenido respuesta en las aportaciones hechas por distintas concepciones con relación a la práctica docente, el papel del profesor frente al currículum así como en la evaluación de los procesos educativos, tales como el cognoscitivismo, el aprendizaje significativo y el constructivismo.

Uno de los principales problemas a los que se ha enfrentado el personal docente es a su propia falta de registro y valoración de los resultados tanto de su labor dentro del aula como de aquellas actividades académicas complementarias que realiza en apoyo al proyecto educativo de la escuela. Esta carencia de sistematización de resultados no ha permitido, en el caso de las escuelas del INBA, que exista un proceso objetivo de retroalimentación necesario para la actualización de sus proyectos académicos y de su propia planta docente tanto en lo que a temas de didáctica y psicopedagogía se refiere, como a los del dominio disciplinario de la propia especialidad.

Una de las causas de este problema es por un lado el propio quehacer artístico y por otro la enseñanza de las disciplinas artísticas impartidas en la mayoría de los casos por "artistas" en activo que ejercen funciones docentes.

La academización del fenómeno artístico en México es relativamente reciente y más aún bajo los criterios normativos establecidos por el Sistema Educativo Nacional.

Con la creación del INBA (Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1946) se establecieron los propósitos del Estado de proteger y preservar el patrimonio

artístico, fomentar la investigación y el conocimiento de nuevas corrientes artísticas, así como la de impartir educación artística. Las escuelas de arte dependientes del Estado hasta ese momento se incorporaron a dicha Institución, la cual se constituyó como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

A partir de lo anterior, los artistas profesores de las antiguas escuelas como los de aquellas de nueva creación, tuvieron que sujetarse a los lineamientos normativos que la SEP establecía para la impartición de la educación.

Estos lineamientos normativos que fueron diseñados originalmente para un sistema educativo que imparte el tipo de educación formal resultaron poco adecuados para las escuelas artísticas que ofrecían en su gran mayoría educación no formal. La aplicación de los nuevos modelos no respondía a la realidad de las escuelas del Instituto y paulatinamente se fueron transformando en exigencias administrativas hacia los profesores generando de manera paralela problemas de orden laboral mucho más importantes para ellos que el seguimiento académico de sus procesos de enseñanza.

El INBA ha instrumentado desde la década de los ochenta una serie de programas que han permitido la actualización y redefinición de los proyectos académicos de todas sus escuelas, así como la aplicación de sistemas de evaluación de los mismos y de todos sus participantes. Sin embargo, por lo anteriormente señalado, varios de los programas e instrumentos de evaluación diseñados siguen respondiendo a una necesidad más administrativa que académica.

El propósito de este trabajo es presentar una serie de consideraciones al respecto y una propuesta de instrumento de evaluación sobre la práctica docente con el cual se pretende recuperar la información real sobre la manera en que el profesor está ejerciendo su función dentro y fuera del aula. Instrumento que permitiría también conocer cuál es su

postura frente al proyecto educativo en el que está inserto. Dicha propuesta se denomina Instructivo de Evaluación del Desempeño Académico del Personal Docente.

La investigación documental es el método utilizado para el desarrollo de este trabajo. Para ello se ha apoyado en textos cuyo contenido se relaciona con la observación de la práctica docente, el diseño curricular, concepción constructivista del aprendizaje y la evaluación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El trabajo se divide en tres partes: la primera tiene el objetivo de contextualizar la problemática actual de la evaluación docente en el INBA y se refiere a los antecedentes. Aquí se presenta de manera general la estructura funcional del INBA, se describen los marcos normativos que se aplican actualmente en dicha institución en relación con la función docente, así como una serie de observaciones respecto al instrumento utilizado en 1995 para evaluar el desempeño docente.

La segunda desarrolla aquellos aspectos que sustentan el marco teórico de la propuesta del Instructivo de Evaluación del Desempeño Académico del Personal Docente del INBA. Y se contempla a la práctica docente, al diseño curricular, concepción constructivista del aprendizaje, la evaluación y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este marco teórico toma sus referentes a partir del cognoscitivismo, el aprendizaje significativo y el constructivismo.

Por último, se presenta la propuesta de Instructivo para la Evaluación del Desempeño Académico. Dicha propuesta tiene la finalidad de reorientar los instrumentos anteriores cuya perspectiva era primordialmente administrativa, hacia un enfoque más acorde a una evaluación académica en términos cualitativos que a su vez propicien la reflexión sobre la función docente. Asimismo, que permita crear condiciones adecuadas para el fortalecimiento tanto de los proyectos académicos como de la labor que realiza el propio personal responsable de su instrumentación.



## I. ANTECEDENTES

### I.1 Estructura funcional y propósitos del Instituto Nacional de Bellas Artes

De acuerdo con su Ley de Creación (Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1946) y en concordancia con los programas establecidos por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes mediante las atribuciones que le son propias (Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 1988), el Instituto Nacional de Bellas Artes cumple una labor paralela de protección y preservación del patrimonio artístico, de fomento del conocimiento de nuevas corrientes artísticas así como de educación e investigación artísticas,

El Instituto cumple sus objetivos gracias a una amplia infraestructura de museos, teatros y foros. La creación artística tiene lugar a partir de tres compañías nacionales de danza, teatro y ópera, y de ocho agrupaciones de orquestas y coros.

Para rescatar y promover el patrimonio artístico de la nación, cuenta con tres centros nacionales encargados de la preservación de los acervos literarios, muebles e inmuebles.

Como institución educativa del Estado es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que, a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, tiene entre sus objetivos la planeación, la organización y el desarrollo de la educación artística profesional en las ramas de teatro, danza, música y artes plásticas; así como el desarrollo de la investigación artística, la documentación y la difusión sobre temas de interés nacional relacionados con las artes para lo cual ha creado el Sistema Nacional de Educación e Investigación Artísticas.

El Sistema está conformado por 29 escuelas (cuatro de nivel básico, doce de nivel medio superior y trece de nivel superior) así como cuatro centros nacionales de

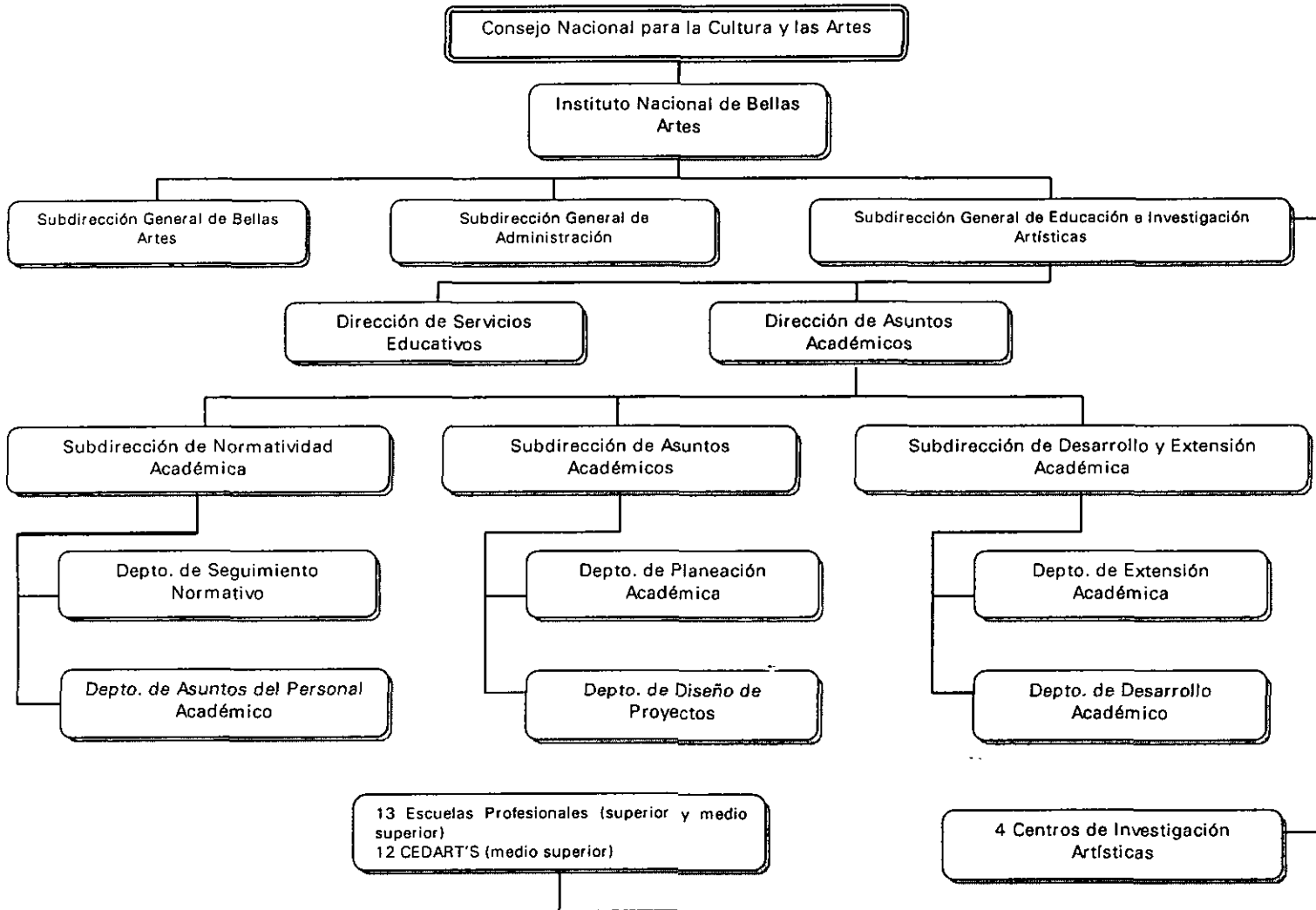
investigación y es coordinado y normado por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas a través de la Dirección de Servicios Educativos y de la Dirección de Asuntos Académicos, las cuales desde su ámbito de competencia atienden a las escuelas y centros de investigación.

La Dirección de Servicios Educativos es la responsable de los procesos de admisión, inscripción, acreditación, certificación, servicio social, titulación y becas para alumnos de las escuelas del Instituto Nacional de Bellas Artes. Asimismo, se encarga de coordinar los proyectos de apoyo educativo a las escuelas, tales como material didáctico para bibliotecas escolares, orientación educativa, fortalecimiento de grupos artísticos representativos y programas de seguridad y emergencia escolar.

Por su parte, la Dirección de Asuntos Académicos tiene como objetivos:

- Planear, analizar, diseñar y elaborar planes y programas de estudio de las trece escuelas profesionales de educación artística, los doce bachilleratos de arte (Centros de Educación Artística) y las cuatro Escuelas de Iniciación Artística.
  - Validar y evaluar los planes y programas de estudio de sus centros asociados.
  - Dar seguimiento y evaluar los proyectos académicos que se realizan en los cuatro centros de investigación artística.
- Planear y organizar los servicios de extensión académica mediante cursos, seminarios, diplomados y conferencias que apoyen la formación, la superación y la actualización del personal académico.
- Coordinar y supervisar la aplicación de marcos normativo-académicos, el funcionamiento de los organismos colegiados de las escuelas y centros de investigación, los programas de apoyo extraescolar y los procesos de ingreso y promoción del personal académico mediante los concursos de oposición respectivos.
- Brindar asesoría en materia de educación artística a los gobiernos estatales y municipales así como a diversas instituciones educativas y culturales.

# ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES (Área Académica)



## 1.2 Marcos normativos para la evaluación del desempeño docente y problemática de su aplicación

Los marcos normativos que sustentan todos aquellos documentos reguladores de la vida académica dentro del Instituto son, por un lado las "Normas que Regulan las Condiciones Específicas de Trabajo del Personal Académico de Base de las Escuelas Profesionales del Instituto Nacional de Bellas Artes" (28 de noviembre de 1984) elaboradas en su momento por la Institución y por la representación sindical correspondiente; por otro, aquellos que la propia Institución establece como normatividad interna conforme a la facultad que le confiere su Ley de Creación, así como la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con el Programa de Modernización Educativa, en 1994 el Instituto llevó a cabo una reordenación académica que se tradujo en la actualización, reorientación, reelaboración y en su caso elaboración de nuevos planes de estudio, teniendo como uno de sus principales objetivos el de responder a las nuevas necesidades del campo laboral en el ámbito artístico.

La reordenación académica requería además de acciones que fortalecieran los proyectos vigentes, de una reestructuración de los marcos normativos tanto académico-administrativos como laborales, que permitieran una adecuada instrumentación de los mismos; es por ello que en coordinación con las representaciones sindicales del personal académico, el Instituto en el mismo año elaboró el "Estatuto del Personal Académico del Instituto Nacional de Bellas Artes", el cual además de incluir lo relativo a las condiciones laborales del personal académico, contempla aquellos procesos de organización académica y funcionamiento administrativo de las escuelas y centros de investigación.

Dentro de los procesos contemplados en el "Estatuto del Personal Académico del Instituto Nacional de Bellas Artes", se encuentra lo relacionado con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico.

En lo que se refiere al ingreso, dicho personal puede incorporarse a las escuelas y centros de investigación del Instituto mediante el concurso de oposición público y abierto que se realiza cada año.

Para su promoción el personal académico de base, se sujeta al concurso cerrado que se realiza de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la institución.

Para la permanencia en el Instituto, está prevista una evaluación del desempeño del personal académico por parte del consejo académico de la escuela en donde se encuentra adscrito.

El procedimiento para la evaluación se contempla en el "Instructivo para la Evaluación del Desempeño Académico" (1995) y tiene su sustento normativo en el Estatuto del Personal Académico; el Instructivo se compone de un Programa de Trabajo y un Informe de Resultados a entregar por parte del personal académico al inicio y al final del ciclo escolar respectivamente; por último contempla la Evaluación del Desempeño Académico, en la que el Consejo Académico valora las funciones y las actividades académicas realizadas por el personal docente.

El Instructivo de Evaluación del Desempeño Académico comenzó a aplicarse en las escuelas y centros de investigación a partir del ciclo escolar 1995-1996, con la participación de Directores, Secretarios Académicos, Consejos Académicos, investigadores, personal docente y alumnos respectivamente.

Los resultados de esta primera aplicación no arrojaron, en lo general, indicadores que permitieran dar cuenta en términos cualitativos de la función que realmente lleva a cabo el personal académico.

Esto es comprensible en la medida en que el Instructivo fue elaborado bajo una perspectiva administrativa cuyo propósito era el de verificar el cumplimiento de las actividades asignadas al personal académico a través del reporte de sus “productos académicos” en el informe correspondiente, conforme a lo establecido en el citado Estatuto.

Para demostrar lo anterior, a continuación se presentan cada uno de las partes que componían dicho Instructivo, así como las observaciones a los apartados correspondientes.

## 1.2.1 Instructivo para la evaluación del desempeño académico 1995

A continuación se presenta de manera textual el Instructivo para la evaluación del desempeño académico aplicado al personal docente en septiembre de 1995.

### JUSTIFICACION

La Evaluación del Desempeño Académico constituye el procedimiento por el cual es posible tomar nota sistemática, oportuna, continua y objetiva de las variaciones positivas y negativas que realiza el personal académico respecto a las actividades que tenga asignadas.

Para llevar a cabo dicha evaluación es necesario que las instancias que intervienen en la misma tomen como base las metas, productos y actividades comprometidos en el Programa de Trabajo, así como los resultados que de los mismos reporta el personal académico en el informe respectivo.

Por lo anterior el presente Instructivo se integra por tres grandes apartados, a saber: Programa de Trabajo (PT), Informe de Resultados (IR) y Evaluación del Desempeño Académico (EDA).

Con el análisis y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo se pretende garantizar que la función de docencia tenga la dirección y coherencia necesarias para cumplir los objetivos planteados en los planes de estudios.

De igual forma el Programa de Trabajo permite que el personal académico realice una programación de sus actividades en atención a la categoría y nivel de la plaza que ocupa, reflejando en dicho documento los compromisos mínimos que asumirá durante el período programado.

En el Informe de Resultados el personal académico reporta los logros obtenidos en relación a los productos y metas comprometidos en el Programa de Trabajo.

Finalmente, en la Evaluación del Desempeño Académico los Consejos Académicos evaluarán cuantitativa y cualitativamente las actividades realizadas, los productos obtenidos y las metas alcanzadas, que en su momento el académico comprometió en su programa de trabajo y reportó en su informe de resultados, asimismo tomando en consideración lo reportado en su autoevaluación y en la evaluación de los alumnos (EA).

En suma, la Evaluación del Desempeño Académico, en el contexto del Estatuto y del presente Instructivo, permitirá realizar dicha evaluación con criterios y procedimientos precisos que garanticen su objetividad, la misma posibilitará que las instancias correspondientes cuenten con los elementos necesarios a efecto de calificar la participación de los académicos en los procesos: de promoción; de otorgamiento del año sabático, de premios al desempeño docente, al desempeño en investigación y a la excelencia académica; y de otorgamiento del estímulo de puntualidad en las funciones asignadas y de asistencia a las actividades programadas.

## "Programa de Trabajo" (Formularios PT-1, PT-2 y PT-3)

PT-1

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

### PROGRAMA DE TRABAJO

#### I. DATOS PERSONALES

1. Nombre: \_\_\_\_\_  
Apellido paterno
Apellido materno
Nombre (s)
2. R.F.C.: \_\_\_\_\_ 3. Nacionalidad: \_\_\_\_\_
4. Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle
No.
Colonia
Deleg./Muni.
Edo.
5. C.P.: \_\_\_\_\_ 6. Teléfono Particular: \_\_\_\_\_ 7. Teléfono (s) oficina: \_\_\_\_\_

#### II. DATOS LABORALES

8. Fecha de ingreso al INBA: \_\_\_\_\_ 9. Situación laboral: Propiedad: \_\_\_\_\_ Interinato: \_\_\_\_\_
10. Categoría de la plaza: \_\_\_\_\_ 11. Nivel: \_\_\_\_\_ 12. Clave: \_\_\_\_\_
13. No. horas: \_\_\_\_\_ 14. Función sustantiva: Docencia: \_\_\_\_\_ Investigación: \_\_\_\_\_
15. Centro de trabajo: \_\_\_\_\_

### I. Datos Personales.

1. **Nombre:** El académico debe anotar sus apellidos paterno, materno y nombre(s) completo(s), en ese orden.
2. **R.F.C.:** El académico deberá anotar su Registro Federal de Contribuyentes a 13 dígitos.
3. **Nacionalidad:** El académico deberá anotar su nacionalidad.
4. **Domicilio:** En este renglón se debe anotar la dirección particular completa del académico; calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio y estado, en ese orden.
5. **Código postal:** En este renglón debe anotar el código postal que corresponde a su domicilio particular.
6. **Teléfono particular:** El académico debe anotar el número telefónico particular.
7. **Teléfono(s) oficina:** Anotar el número de teléfono y de extensión de la escuela o centro donde se encuentra asignada la plaza reportada.

### II. Datos Laborales.

8. **Fecha de ingreso al INBA:** En este renglón el académico deberá anotar la fecha en que ingresó al Instituto: día, mes y año en ese orden.





**Nombre de la Asignatura o Proyecto.-** En el caso de marcar la función de docente o investigador, se deberá anotar el nombre de la asignatura o proyecto.

**17. Diagnóstico de la actividad académica:** En este apartado se plantearán las necesidades y problemas detectados en la actividad académica, así como las innovaciones que se considere conveniente establecer con el objeto de mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación, de conformidad a lo dispuesto en el plan operativo anual de la institución y de acuerdo a los avances del conocimiento y a la aparición de nuevas técnicas de expresión artística. Dichas necesidades y problemas se plantearán en los términos de cada una de las funciones que realiza el personal académico especificadas en el Artículo 3o. del Estatuto.

**18. Objetivo general:** Constituye una descripción genérica del conjunto de los aspectos de la actividad académica que se pretenden abordar durante el período que se reporta. En esta descripción debe quedar clara la meta general, el lugar de su desarrollo y el tiempo que se empleará para alcanzar su consecución.

**19. Objetivos particulares:** Constituyen una descripción pormenorizada de los aspectos de la actividad académica a desarrollar durante el período que se reporta, en donde deben quedar debidamente claras las metas a alcanzar, la pertinencia de los contenidos, métodos, procedimientos y criterios de evaluación del aprendizaje, así como el tiempo y el lugar de su desarrollo y los beneficios que se obtendrán con la consecución de los mismos.

PT-3

Apellido paterno		Apellido materno		Nombre (s)		
20. Objetivo:						
21. Actividades:						
22. No.	23. Art. Frac. Inc.	24. Actividad/Descripción	25. Período de realización		26. Producto(s) intermedio(s) esperado(s)	27. Producto(s) final(es) esperado(s)
			De: Mes/Año	A: Mes/Año		
28. Fecha de Elaboración: _____			29. Fecha de entrega al Consejo Académico: _____			
30. Elaboró: _____ Nombre y firma		31. Vo. Bo.: _____ Coordinador/Responsable				
		32. Autorizó: _____ Presidente del C.A.		_____ Secretario del C.A.		

**20. Objetivo:** Aquí el académico reportará uno de los objetivos planteados en el punto 19.-, por tal motivo, en el caso de que reporte más de un objetivo particular en el mencionado punto deberá utilizar el número de formularios PT-3 que sean necesarios hasta cubrir todos los objetivos particulares, y por tanto entregará tantos formularios PT-3 como objetivos particulares planteados.

**21. Actividades:** En esta parte del formato para la presentación del programa de trabajo, se integra el reporte de actividades a realizar y los productos esperados. Para iniciar dicho reporte el académico debe pasar al punto 22.

**22. No.:** En esta columna el académico numerará de forma ascendente el número de actividades que realizará.

**23. Art. frac. inc.:** En esta columna el académico ubicará la actividad a realizar en términos de lo establecido en el Estatuto del Personal Académico (EPA) y asentará el Artículo, fracción e inciso que corresponda a la actividad señalada.

**24. Actividad/descripción:** Aquí describirá de manera sintética la actividad reportada.

**25. Período de realización:** En esta columna el académico establecerá con fechas precisas el tiempo que ocupará para la realización de la actividad reportada, indicando mes y año de inicio y término.

**26. Producto(s) intermedio(s) esperado(s):** Aquí describirá el o los productos intermedios que pretende el académico obtener dentro del período de realización programado de acuerdo a la actividad registrada en la columna 24.

**27. Producto(s) final(es) esperado(s):** En esta columna el académico describirá el o los productos finales que compromete en razón de la actividad programada en la columna 24.

**28. Fecha de elaboración:** El académico deberá anotar en esta línea la fecha en que elaboró el programa de trabajo.

**29. Fecha de entrega al Consejo Académico:** En este renglón la persona designada por el Presidente del Consejo Académico para recibir los programas de trabajo, deberá anotar la fecha en que el académico entregó el informe y pondrá el sello correspondiente.

**30. Elaboró:** El académico debe anotar su nombre y firma para dar validez al programa de trabajo entregado.

**31. Vo.Bo.:** En este renglón el Coordinador de academia o proyecto deberá firmar para constancia de su Visto Bueno.

**32. Autorizó:** En caso de ser aprobado el programa de trabajo, en este renglón se asentarán las firmas del Presidente y del Secretario del Consejo Académico.

## "Informe de Resultados" (Formularios IR-1, IR-2 e IR-3)

IR-1

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
**INFORME DE RESULTADOS**

**I. DATOS PERSONALES**

1. Nombre:				
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	
2. R.F.C.:				
3. Nacionalidad:				
4. Domicilio:				
	Calle	No.	Colonia	Deleg./Muni.
	Edo.			
5. C.P.:		6. Teléfono Particular:		7. Teléfono (s) oficina:

**II. DATOS LABORALES**

8. Fecha de ingreso al INBA		9. Situación laboral:	Propiedad:		Interinato:	
10. Categoría de la plaza:		11. Nivel:		12. Clave:		
13. No. horas:		14. Función sustantiva:		Docencia:		Investigación:
15. Centro de trabajo:						

**I. Datos Personales.**

**1. Nombre:** El académico debe anotar sus apellidos paterno, materno, y nombre(s) completo(s), en ese orden.

**2. R.F.C.:** El académico deberá anotar su Registro Federal de Contribuyentes a 13 dígitos.

**3. Nacionalidad:** El académico deberá anotar su nacionalidad.

**4. Domicilio:** En este renglón se debe anotar la dirección particular completa del académico; calle, número exterior, número interior, colonia, delegación o municipio y estado, en ese orden.

**5. Código postal:** En este renglón deberá anotar el código postal que corresponda a su domicilio particular.

**6. Teléfono particular:** El académico debe anotar el número telefónico particular.

**7. Teléfono(s) de oficina:** Anotar el número de teléfono y de extensión de la escuela o centro donde se encuentra asignada la plaza reportada.

**II. Datos Laborales.**

**8. Fecha de ingreso al INBA:** En este renglón el académico deberá anotar la fecha en que ingresó al Instituto: día, mes y año, en ese orden.

**9. Situación laboral:** El académico debe indicar si la plaza que ocupa es en propiedad, o si está cubriendo interinato.

**10. Categoría de la plaza:** En este renglón el académico deberá anotar la categoría de la plaza que ocupa.(Asociado, Titular, etc.)

**11. Nivel:** El académico deberá anotar el nivel de la plaza.(A, B, C, etc.)

**12. Clave de la plaza:** En este renglón el académico asentará la clave de la plaza.(E8403/5, IE41002/8, etc.)

**13. No. horas:** El académico asentará número de horas de la plaza que ocupa.(06,20, etc.).

**14. Función sustantiva:** El académico indicará la actividad sustancial que desempeña de acuerdo a la plaza reportada.

**15. Centro de trabajo:** En este renglón el académico anotará el nombre de la Escuela o Centro donde se encuentra asignada la plaza que reporta.

IR-2

Apellido paterno		Apellido materno		Nombre (s)				
<b>III. INFORME:</b>								
16. No.	17. Art. Frac. Inc.	18. Actividad/Descripción	19. Período de realización		20. Producto(s) intermedio(s) obtenido(s)	21. %	22. Producto(s) final(es) obtenido (s)	23. %
			De: Mes/Año	A: Mes/Año				
24. Fecha de Elaboración: _____			25. Fecha de entrega al Consejo Académico: _____					
26. Elaboró: _____ Nombre y firma			27. Vo. Bo.: _____ Coordinador/Responsable					

**III. Informe.**

Asentar nombre de la Asignatura o Proyecto reportado.

**16. No.** En esta columna el académico deberá anotar un número consecutivo a cada una de las actividades que se reportan en el informe.

**17. Art., frac., inc.:** El académico deberá anotar el número de Artículo, fracción e inciso que correspondan en el EPA a las actividades reportadas en el informe con la columna 18.

**18. Actividad/Descripción:** El académico señalará la actividad desarrollada, así como una descripción precisa de la misma, que debe corresponder invariablemente a la que se describe en el Artículo, fracción e inciso del EPA que asentó en la columna 17.

**19. Período de realización:** El académico deberá asentar el período en que se desarrolló la actividad reportada en la columna 18; señalando mes y año de inicio y de terminación de la misma. En todo caso, los productos reportados para el caso de docencia estarán en términos de habilidades, destrezas desarrolladas y conocimientos y aptitudes adquiridos.

**20. Producto(s) intermedio(s) obtenido(s):** El académico asentará el (los) producto(s) intermedio(s) obtenido(s) durante el período de realización de la actividad reportada en la columna 18, y en correspondencia al período de realización indicado en la columna 19.

**21. %:** El académico reportará en términos de porcentaje el avance del (los) producto(s) intermedio(s) obtenido(s) en correspondencia al (los) producto(s) reportado(s) en la columna 20

**22. Producto(s) final(es) obtenido(s):** El académico asentará en esta columna el (los) producto(s) final(es) obtenido(s) durante el período de realización de la actividad reportada en la columna 18, y en correspondencia al período de realización indicado en la columna 19. En el caso de docencia se deberá reportar si los contenidos, los métodos de enseñanza, así como los criterios y procedimientos de evaluación utilizados fueron los idóneos

**23. %:** El académico reportará en términos de porcentaje el avance del (los) producto(s) final(es) obtenido(s) en correspondencia al (los) producto(s) reportado(s) en la columna 22.

**24. Fecha de elaboración:** El académico deberá anotar la fecha en que elaboró el informe de resultados.

**25. Fecha de entrega al Consejo Académico:** En este renglón la persona designada por el Director de la escuela o centro para recibir los informes de resultados, deberá anotar la fecha en que el académico entregó el informe, y pondrá el sello correspondiente.

**26. Elaboró:** El académico debe anotar su nombre y firma para dar validez al informe de resultados.

**27. Vo.Bo.:** En este renglón el Coordinador o Responsable del área, Colegio o academia deberá firmar el informe para constancia del aval que otorga a la información asentada por el académico en su informe de resultados.

Apellido paterno			Apellido materno			Nombre (s)		
<b>IV. DESVIACIONES:</b>								
28. No.	29. Actividad				30. Desviaciones			
31. Fecha de Elaboración: _____			32. Fecha de entrega al Consejo Académico: _____					
33. Elaboró: _____ Nombre y firma			34. Vo. Bo.: _____ Coordinador/Responsable					

#### **IV. Desviaciones.**

**28. No:** El académico deberá anotar en esta columna el (los) número(s) consecutivo(s), que corresponda(n) con el (los) reportado(s) en el punto 16 del informe, de la(s) actividad(es) en que no se hayan cumplido los objetivos, productos y/o metas comprometidos.

**29. Actividad:** El académico señalará la actividad desarrollada en la que no fue posible cumplir los objetivos, productos y/o metas comprometidas en correspondencia a lo que asentó en la columna 18.

**30. Desviaciones:** Se describirán las causas que no permitieron el cumplimiento de los objetivos, productos y/o metas comprometidos.

**31. Fecha de elaboración:** El académico deberá anotar la fecha en que elaboró el informe.

**32. Fecha de entrega al Consejo Académico:** En este renglón la persona designada por el Director de la escuela o centro para recibir los informes de resultados, deberá anotar la fecha en que el académico entregó el informe, y pondrá el sello correspondiente.

**33. Elaboró:** El académico debe anotar su nombre y firma para dar validez al presente informe de resultados.

**34. Vo.Bo.:** En este renglón el Coordinador o Responsable de la academia, área o colegio deberá firmar el informe para constancia del aval que otorga a la información asentada por el académico respecto a las desviaciones reportadas.

## "Evaluación del Desempeño Académico" (Formularios EDA-1, EDA-2 y EDA-3)

EDA-1

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS		
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO ACADÉMICO		
<b>I. DATOS GENERALES</b>		
1. Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
2. R.F.C.: _____		
3. Categoría y nivel de la plaza	4. Clave de la plaza	5. Horas
6. Situación de la plaza: Propiedad: _____ Interinato: _____ Otro: _____		
7. Escuela o Centro		8. Período de evaluación
<b>II. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO</b>		
De los servicios y productos reportados por el académico cuyos datos se asentaron en la sección anterior, el Consejo Académico respectivo realizó evaluación de su desempeño académico durante el período (8) _____ y concluyó lo siguiente:		
El Consejo Académico recibió y analizó la evaluación de los alumnos, así como el informe de resultados y la autoevaluación presentados por el Académico y realizó la evaluación de su desempeño académico, como resultado de dicha evaluación avala exclusivamente los servicios y productos que se consignan en el formulario EDA-3.		
Que considerando su categoría y nivel, el Académico ha desarrollado las actividades asignadas por el propio Consejo Académico relativas a las funciones consignadas en el Artículo 3º Fracción I, II, III, IV y V del Estado de Personal Académico, en los siguientes términos:		
9. Docencia: _____ _____		
10. Investigación: _____ _____		
11. Difusión: _____ _____		

### I. Datos Generales.

**1. Nombre:** El académico debe anotar sus apellidos paterno, materno, y nombre(s) completo(s), en ese orden.

**2. R.F.C.:** El académico deberá anotar su Registro Federal de Contribuyentes a 13 dígitos.

**3. Categoría y nivel de la plaza:** En este renglón el académico deberá anotar la categoría y nivel de la plaza que ocupa.

**4. Clave de la plaza:** En este renglón el académico deberá asentar la clave de la plaza que ocupa.

**5. No. horas:** El académico asentará el número de horas de la plaza que ocupa.

**6. Situación laboral:** El académico anotará si la plaza que ocupa es en propiedad o si está cubriendo interinato.



**7. Escuela o Centro:** En este renglón el académico debe anotar el nombre de la Escuela o Centro donde esté adscrita la plaza que ocupa.

**8. Período de evaluación:** En este renglón el académico debe asentar el período sujeto a evaluación; fecha de inicio y de terminación de la misma.

**II. Evaluación del Desempeño Académico.**

**9. Docencia:** El C.A. a través de su Secretario, debe asentar en este renglón la evaluación correspondiente a la función docente del académico, de acuerdo a lo reportado en su "Informe de Resultados", en su autoevaluación y a la evaluación que de él presenten los alumnos.

**10. Investigación:** El C.A. a través de su Secretario, debe asentar en este renglón la evaluación relacionada con la función de investigación que desarrolló el académico, de acuerdo a lo reportado en su "Informe de Resultados" y en su autoevaluación.

**11. Difusión:** El C.A. a través de su Secretario, debe asentar en este renglón la evaluación correspondiente a la función difusión que el académico realizó y reportó en su "Informe de Resultados" y en su autoevaluación.

EDA-2

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
<b>II. EVALUACIÓN...</b>		
12. Preservación: _____ _____		
13. Extensión: _____ _____		
14. Que una vez analizada la evaluación de los alumnos, ésta se califica como: Excelente: _____ Muy Bien: _____ Bien: _____ Suficiente _____ Desfavorable: _____		
15. Que el Académico ha cumplido con las metas comprometidas de manera: Excelente: _____ Muy Bien: _____ Bien: _____ Suficiente _____ Desfavorable: _____		
16. Que los reportes presentados por el administrador del Centro de trabajo, se desprende que el Académico ha asistido a sus labores: Regular y puntualmente _____, registrando _____ faltas justificadas y _____ retardos justificados durante el período sujeto a evaluación. Irregular e impuntualmente _____, registrando _____ faltas y _____ retardos durante el periodo sujeto a evaluación.		
17. Que una vez evaluado el desempeño académico, el Consejo Académico determinó que de conformidad a lo que establece el Título Octavo del EPA, el Académico ha incurrido en las siguiente(s) falta(s): _____ _____ _____		
18. Que considerando los elementos asentados en los puntos del 9 al 17 de la presente evaluación, el Consejo Académico acuerda: _____ _____ _____		
19. Fecha: _____		
20. Firma: _____	Presidente del Consejo Académico	Secretario del Consejo Académico

**12. Preservación:** El C.A. a través de su Secretario, debe asentar en este renglón la evaluación correspondiente a la actividad relacionada con la función de preservación que el académico reportó en su "Informe de Resultados" y en su autoevaluación.

**13. Extensión:** El C.A. a través de su Secretario, debe asentar en este renglón la evaluación correspondiente a la función de extensión realizada y reportada por el académico en su "Informe de Resultados" y en su autoevaluación.

**14. Evaluación de los alumnos:** En el caso del personal docente, el C. A. calificará este rubro tomando en consideración la evaluación que los alumnos hacen del desempeño del académico, para lo que deberá analizar los cuestionarios (formulario EA-1) que los alumnos hayan entregado y ponderar la información vertida en los mismos.

**15. Cumplimiento de metas:** El C.A. evaluará el resultado de las metas alcanzadas en el desempeño de las actividades desarrolladas por el académico para el período sujeto a evaluación conforme a lo reportado en el "Informe de Resultados" y en su autoevaluación.

**16. Reportes del administrador:** El C.A. evaluará al académico de acuerdo a los reportes de puntualidad y asistencia emitidos por el administrador del centro de trabajo al que está adscrito y consignará en los renglones correspondientes el número de retardos y faltas justificadas e injustificadas.

**17. Faltas:** El C.A. calificará, derivadas del análisis realizado del "Informe de Resultados" y de la "Evaluación del Desempeño Académico", las faltas en que hubiera incurrido el académico.

**18. Acuerdos:** El C.A. una vez analizado el informe de resultados, la autoevaluación presentada por el académico, y en el caso del personal docente la evaluación de los alumnos, asentará a través de su Secretario, los acuerdos a los que haya llegado.

**19. Fecha:** El C.A. deberá anotar la fecha en que elaboró la evaluación.

**20. Firma:** La evaluación del desempeño académico deberá estar firmada por el Presidente y el Secretario del C.A. para darle validez a la misma.



INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

**EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS**

El siguiente apartado contiene preguntas relacionadas con el PROFESOR. De los profesores que has tenido puedes opinar contestando las siguientes preguntas. Utiliza tantos cuestionarios como necesites, indicando a continuación el nombre del profesor, de la materia que tomaste con él y el de la escuela.

Profesor: \_\_\_\_\_ Materia: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

1. Los conocimientos del profesor sobre la materia son:  
 Excelente \_\_\_\_\_ Buenos \_\_\_\_\_ Regulares \_\_\_\_\_ Deficientes \_\_\_\_\_
2. Las preguntas de los alumnos las contesta con  
 Mucha seguridad \_\_\_\_\_ Seguridad \_\_\_\_\_ Inseguridad \_\_\_\_\_ Mucha Inseguridad \_\_\_\_\_
3. Los temas de la materia que el profesor domina ampliamente son  
 Todos \_\_\_\_\_ Casi todos \_\_\_\_\_ Muy pocos \_\_\_\_\_ Ninguno \_\_\_\_\_
4. Consideras que las técnicas de enseñanza que utiliza el profesor al dar su materia son  
 Obsoletas \_\_\_\_\_ Conservadoras \_\_\_\_\_ Innovadoras \_\_\_\_\_
5. ¿El maestro maneja la bibliografía relacionada con su asignatura?  
 Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No sé \_\_\_\_\_
6. El profesor expone los temas de una manera  
 Muy clara \_\_\_\_\_ Clara \_\_\_\_\_ Confusa \_\_\_\_\_ Incomprensible \_\_\_\_\_
7. Las clases se desarrollan en forma:  
 Muy ágil \_\_\_\_\_ Ágil \_\_\_\_\_ Aburrida \_\_\_\_\_ Muy aburrida \_\_\_\_\_
8. El ambiente que el profesor propicia en clase es de:  
 Tensión \_\_\_\_\_ Orden \_\_\_\_\_ Desorden \_\_\_\_\_ Mucho desorden \_\_\_\_\_
9. El interés por la materia que despierta el profesor en los alumnos es:  
 Grande \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ Escaso \_\_\_\_\_ Nulo \_\_\_\_\_
10. Propicia que los alumnos investiguen sobre temas de la materia:  
 Frecuentemente \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Muy pocas veces \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_
11. Consideras que el profesor con el cual cursas la materia es:  
 Autoritario \_\_\_\_\_ Accesible \_\_\_\_\_ Demasiado flexible \_\_\_\_\_
12. El profesor se enoja con los alumnos:  
 Frecuentemente \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Muy pocas veces \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_
13. Propicia la participación en clase:  
 Frecuentemente \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Muy pocas veces \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_
14. La forma como los alumnos participan en clase conduce a un aprendizaje:  
 Excelente \_\_\_\_\_ Buenos \_\_\_\_\_ Regulares \_\_\_\_\_ Diferentes \_\_\_\_\_
15. El profesor propicia que los alumnos razonen sobre los temas que expone:  
 Siempre \_\_\_\_\_ Casi siempre \_\_\_\_\_ Muy pocas veces \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_
16. El número de exámenes parciales es:  
 Excesivo \_\_\_\_\_ Adecuado \_\_\_\_\_ Insuficiente \_\_\_\_\_ Nulo \_\_\_\_\_
17. La redacción de los exámenes elaborados por el profesor es:  
 Muy clara \_\_\_\_\_ Clara \_\_\_\_\_ Confusa \_\_\_\_\_ Incomprensible \_\_\_\_\_
18. Los exámenes tienen un grado de dificultad:  
 Muy alto \_\_\_\_\_ Alto \_\_\_\_\_ Bajo \_\_\_\_\_ Muy bajo \_\_\_\_\_
19. Para calificar el profesor es:  
 Muy exigente \_\_\_\_\_ Exigente \_\_\_\_\_ Tolerante \_\_\_\_\_ Muy tolerante \_\_\_\_\_
20. Por lo general, el profesor inicia la clase:  
 Puntualmente \_\_\_\_\_ Con poco retraso \_\_\_\_\_ Con mucho retraso \_\_\_\_\_ No se \_\_\_\_\_
21. ¿El tiempo asignado a la clase se utiliza adecuadamente en temas propios de la asignatura?:  
 Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
22. El profesor asiste a clases:  
 Siempre: \_\_\_\_\_ Casi siempre \_\_\_\_\_ En forma irregular \_\_\_\_\_ Muy pocas veces \_\_\_\_\_

### 1.2.1.1 Referentes normativos del Instructivo para la evaluación del desempeño académico 1995

En este apartado se incluyen los Títulos, artículos, fracciones e incisos del Estatuto del Personal Académico (EPA) al cual hace referencia el Instructivo para la evaluación del desempeño académico aplicado en septiembre de 1995.

#### ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

##### TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.

**ARTICULO 3º.** Las funciones del personal académico del Instituto son: impartir educación para formar artistas, profesionales, investigadores y técnicos útiles a la sociedad en el campo de las artes; planear, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de temas y problemas de interés nacional relacionados con las artes, y desarrollar actividades conducentes a difundir los productos de dichas funciones; proteger y preservar las manifestaciones artísticas, extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, y participar en la dirección de las actividades que involucren dichas funciones dentro del Estatuto y los planes y programas vigentes en el Instituto.

I. La función **DOCENTE** se integra por el conjunto de actividades realizadas por el personal académico dentro de su jornada de trabajo con la finalidad de planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar la apropiación por los educandos de conocimientos, destrezas y afectos, conforme a los planes y programas de estudio autorizados, y de acuerdo con el programa de actividades que corresponda a su categoría académica dentro del calendario escolar vigente; tales como:

- a. Impartir las asignaturas previstas en el plan y los programas de estudio conforme a la programación aprobada por el respectivo Consejo Académico, e informar por escrito de los resultados alcanzados al finalizar el ciclo escolar.
- b. Preparar la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, previendo las actividades, los recursos y las formas de evaluación en correspondencia con los objetivos y las metas planeados en los programas aprobados.
- c. Diseñar y producir materiales didácticos que se consideren necesarios, tales como: programas, guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, prácticas de laboratorio o semejantes, esquemas de experimentación, manuales, notas de curso normal o especial, antologías, documentales, equipo y enseres de apoyo, traducciones de libros, artículos o documentales.
- d. Diseñar y aplicar las evaluaciones diagnósticas, parciales, globales y de recuperación que correspondan a los objetivos y las metas planeados en los programas aprobados y dentro de los calendarios y en los lugares acordados por el Consejo Académico correspondiente.
- e. Actualizar continuamente sus conocimientos asistiendo y aprobando los cursos de inducción, capacitación, adiestramiento y formación docente, en los horarios y conforme a los programas autorizados, según su categoría académica.

- f. Asistir a las reuniones de planeación, coordinación, evaluación y todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo óptimo de los planes y programas aprobados.
- g. Dirigir, apoyar, capacitar, evaluar y participar en equipos de trabajo que se encarguen de la investigación y la innovación en las actividades inherentes a la educación, según su categoría académica.
- h. Asesorar a los estudiantes y pasantes en el desarrollo de los trabajos recepcionales idóneos, tales como: tesinas, tesis, puestas en escena, exposiciones plásticas, ejecuciones musicales, composiciones, y otros del mismo tipo, que permitan su titulación.
- i. Asesorar a los prestatarios del servicio social en el diseño, conducción y evaluación de los proyectos correspondientes.
- j. Asesorar a las autoridades del Instituto que lo requieran, para el desarrollo óptimo de los planes y programas del mismo.
- k. Ser evaluado en su desempeño docente mediante las estrategias y los instrumentos establecidos.
- l. Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia que le encomienden las autoridades del Instituto.

II. La función de **INVESTIGACION** se integra por el conjunto de actividades realizadas por el personal académico dentro o fuera de su lugar de adscripción y en su jornada de trabajo, con la finalidad de documentar el fenómeno del arte en México, desarrollar conocimientos, sistematizar los que existan, dar explicación de eventos, técnicas y procesos, descubrir nuevas síntesis creativas, así como prever y transformar las prácticas artísticas; siempre y cuando el Instituto las autorice, sean atingentes a las líneas de investigación que apruebe y estén previstas en el programa de actividades para la categoría académica de que se trate, tales como:

- a) Planear, programar y protocolizar proyectos de investigación para someterlos a la aprobación del Consejo Académico correspondiente.
- b) Dirigir, apoyar, capacitar y evaluar equipos de trabajo que se encarguen del desarrollo de las actividades inherentes a los proyectos aprobados, según su categoría académica.
- c) Realizar las actividades previstas en el proyecto de investigación aprobado, cuidando que se ejecuten conforme a su calendarización y alcancen las metas comprometidas en el mismo.
- d) Informar trimestralmente de manera parcial, y globalmente al finalizar el estudio, a través de la comunicación idónea, acerca de los resultados y del alcance de las metas comprometidas.
- e) Entregar a quien corresponda, los productos de la investigación de cualesquiera de las áreas artísticas, tales como: informes, artículos, textos, ensayos, monografías, diseños, diseños plásticos, coreográficos, escenográficos, dramáticos, musicales, y otros que se hayan comprometido en el proyecto aprobado.
- f) Conformar, incrementar, consolidar y organizar los documentos necesarios para la investigación y, en su caso, conservar en su valor, proteger y mantener los acervos que den cuenta del desarrollo de las artes en general.
- g) Registrar documentalmente las obras, festivales, lugares y otros actos artísticos del mismo tipo, que permitan su consulta, investigación, resguardo y difusión, con el apoyo técnico especializado que se requiera.
- h) Participar según su categoría y nivel en eventos de divulgación de productos de investigación que sean organizados por el Instituto .

- i) Asistir y aprobar los cursos de inducción, capacitación, adiestramiento y de formación de investigadores, en los horarios previstos y en consonancia con la categoría académica.
- j) Asistir a reuniones de planeación, coordinación, evaluación, y todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo óptimo de los proyectos aprobados.
- k) Proporcionar la asesoría que les sea requerida por autoridades u otros miembros del Instituto en el ámbito de su especialidad.
- l) Ser evaluado en su desempeño de investigación mediante las estrategias e instrumentos aprobados, y
- m) Aquellas otras actividades de apoyo que les sean requeridas por las autoridades del Instituto.

III. La función de **DIFUSION** se integra por el conjunto de actividades realizadas por el personal académico para divulgar al exterior del centro de su adscripción, los productos terminales propios de las funciones de docencia e investigación en los eventos que organice el Instituto, por sí o en colaboración con otras entidades, tales como:

- a. Proponer para su difusión las tesis, puestas en escena, exposiciones plásticas, espectáculos musicales, exposiciones de documentos, partituras, diseños, y otros del mismo tipo, realizados por estudiantes para obtener grado, título o diploma, bajo la dirección y asesoría del personal académico.
- b. Asesorar al personal técnico que se encargue de los trabajos de edición e intervenir en la corrección de pruebas y, cuando corresponda, prestar apoyo en los de escenografía, luminotecnia, vestuario, sonorización, apoyo logístico, museografía, y otros del mismo tipo, a fin de que la difusión de productos de la docencia y/o investigación alcancen los niveles de calidad previstos en las políticas del Instituto.
- c. Preparar, diseñar y promover para su publicación por el Instituto o por quien éste determine, artículos, monografías, ensayos, antologías, introducciones críticas, avances de investigación, y toda aquella clase de documentos del mismo tipo que estén previstos en el programa de publicaciones del Instituto.
- d. Crear para su exposición, cuadros, esculturas, diseños escenográficos, y otras obras de carácter artístico del mismo tipo, así como poner en escena obras dramáticas, coreográficas, musicales, con la participación que corresponda del Instituto.
- e. Participar como ponente en conferencias, simposia, coloquios y otros eventos del mismo tipo, sean de carácter nacional o internacional.
- f. Formar parte de comités para la organización de actos que produzca el Instituto.
- g. Aquellas otras actividades de apoyo a la difusión que le sean requeridas por las autoridades del Instituto.

IV. La función de **PRESERVACION** se integra por el conjunto de actividades realizadas por el personal académico, dentro o fuera de su lugar de adscripción y en su jornada de trabajo, con la finalidad de participar en la recopilación, incremento, consolidación, resguardo y mantenimiento de los acervos, documentos y obras que den cuenta del desarrollo de las artes en general; así como proteger los documentos que reflejan la identidad artística del país, siempre que el Instituto lo autorice y estén presentes en el programa de actividades para la categoría académica de que se trate, tales como:

- a. Buscar y detectar acervos y obras para su registro.

- b. Identificar lugares, festividades, eventos y otros del mismo tipo, para su registro documental, consulta, investigación y difusión, con el apoyo técnico especializado y el equipo que se requiera.
- c. Resguardar e incrementar los acervos de obras y documentos de valor artístico e histórico para mantener en su valor las tradiciones de creadores que dan cuenta de la identidad cultural del país.
- d. Aquellas otras actividades de apoyo a la preservación que le sean requeridas por las autoridades del Instituto.

V. La función de **EXTENSION** se integra por el conjunto de actividades desarrolladas por el personal académico del Instituto, dentro o fuera de su lugar de adscripción, sujeta a la retribución establecida en el tabulador correspondiente, con el fin de ofrecer a la sociedad en general los servicios de asesoría, capacitación y desarrollo de personal e institucional, comprendidos en el plan y los programas del Instituto, que tiendan a responder a las demandas y necesidades de personas, instituciones, grupos y comunidades, tales como:

- a. Asesorar el desarrollo de proyectos de índole académica en las áreas de artes plásticas o visuales, danza, música y teatro, solicitada por terceros.
- b. Apoyar, mediante las acciones que el Instituto determine, la constitución y el desarrollo de instituciones académicas en el campo de las artes.
- c. Prestar apoyo a equipos de trabajo de comunidades, grupos e instituciones que procuren el desarrollo, la actualización y la conversión de recursos humanos con que cuentan, hacia los modelos académicos emergentes en el campo de las artes.
- d. Impartir cursos, seminarios, talleres y otros similares, de actualización y/o especialización acerca de tópicos artísticos de actualidad, orientados a extender los beneficios de la cultura.
- e. Evaluar planes, programas, proyectos de docencia, investigación, difusión, y otros del mismo tipo, para propiciar la producción artística a través del desarrollo de personas, comunidades e instituciones.
- f. Aquellas otras actividades de apoyo a la extensión que le sean requeridas por las autoridades del Instituto.

## **TITULO OCTAVO. DE LAS SANCIONES AL DESEMPEÑO ACADEMICO.**

### **Capítulo I. De las Faltas Académicas.**

**ARTICULO 111.** Sin perjuicio de la imposición de las sanciones establecidas en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de las demás normas de carácter general aplicables, las faltas o el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Estatuto, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en este Título.

**ARTICULO 112.** Se consideran faltas graves del personal académico en contra del Instituto, las siguientes:

- I. Disponer, destruir o alterar los bienes o documentos que le hayan sido entregados en tenencia y no en dominio, o aquellos que sean producto del trabajo contratado causándole un perjuicio al patrimonio del Instituto;
- II. Utilizar sin autorización el nombre, la representación o logotipo del Instituto afectando su objeto;



- III. Abrir o interceptar una comunicación escrita dirigida a un órgano de dirección, dictaminación, representación o apoyo administrativo, afectando el objeto del Instituto;
- IV. Falsificar o alterar documentos oficiales relacionados con el control escolar;
- V. Suplantar o permitir ser suplantado en la realización de funciones académicas;
- VI. Impartir servicios académicos remunerados a quienes se esté obligado a prestarlos en términos de la relación de trabajo, y
- VII. Presentar a nombre propio trabajos y productos académicos que hayan sido realizados por terceros, afectando con ello el derecho de autor y la propiedad intelectual.

**ARTICULO 113.** Son faltas del personal académico en contra del Instituto, las siguientes:

- I. Incumplir los objetivos y las actividades establecidos en los programas académicos a que se esté obligado;
- II. No integrar, salvo excusa fundada, comisiones o jurados de exámenes y remitir la documentación respectiva oportunamente;
- III. No entregar oportunamente los informes a que se esté obligado, y
- IV. Negarse a participar en la elaboración de planes y programas de estudio, de investigación, en colegios o academias de conformidad con su nombramiento y el presente Estatuto.

## **Capítulo II. De las Sanciones Académicas.**

**ARTICULO 114.** Las sanciones académicas que corresponde aplicar al personal académico por haber cometido faltas a que se refiere el Capítulo inmediato anterior, son las siguientes:

- I. Amonestación escrita;
- II. Nota de demérito en la hoja de servicio;
- III. Suspensión de sueldo y funciones de uno a diez días; y
- IV. Terminación de los efectos del nombramiento.

**ARTICULO 115.** La amonestación escrita consistirá en el apercibimiento, con copia al expediente, que hará al personal académico el Director de la escuela o centro, advirtiéndole que se le aplicará sanción mayor en caso de reincidir en la falta.

**ARTICULO 116.** La nota de demérito consistirá en el señalamiento por escrito de la falta imputable cuando el personal académico de que se trate acumule dos amonestaciones escritas, impuesta directamente por el Director de la escuela o centro, con copia al expediente del personal académico y a la Dirección de Asuntos Académicos. Las notas de demérito serán permanentes en el expediente del personal académico, pero podrán ser compensadas con las notas laudatorias que se otorguen en caso que el trabajador acredite servicios extraordinarios, acciones, méritos o cualquier otro motivo que justifique tal recompensa. De dicha compensación se notificará a la Dirección de Asuntos Académicos.

**ARTICULO 117.** Se sancionará, dependiendo de la gravedad y de las circunstancias, con la suspensión de funciones y sueldos hasta por diez días, cuando se trate de la comisión de las faltas previstas en el Artículo 113 de este Estatuto.

**ARTICULO 118.** Se sancionará desde suspensión por quince días hasta con la terminación de los efectos del nombramiento, cuando se trate de la comisión de faltas graves contra el Instituto, previstas en el Artículo 112 del presente Estatuto.

### **Capítulo III. Del Procedimiento para Aplicar Sanciones.**

**ARTICULO 119.** El Consejo Académico que corresponda será la instancia para conocer la existencia, calificar la gravedad y sugerir al Subdirector General de Educación e Investigación Artísticas la sanción que corresponda al personal académico por haber cometido alguna de las faltas establecidas en el Artículo 113 del presente Estatuto.

**ARTICULO 120.** El Director General del Instituto, a través del Subdirector General de Educación e Investigación Artísticas, ante la queja debidamente documentada que presenten los directores de escuelas y centros, será la instancia para conocer, calificar la existencia y determinar, en su caso, la sanción que corresponda por haber cometido alguna falta de las establecidas en el Artículo 112 de este Estatuto.

**ARTICULO 121.** La Dirección de Personal y en su caso, la Dirección de Asuntos Laborales, a petición debidamente documentada del Subdirector General de Educación e Investigación Artísticas, aplicará la sanción a que se haya hecho acreedor el personal académico, de conformidad con los artículos 117 y 118 de este Estatuto.

**ARTICULO 122.** En todo caso, las sanciones se impondrán oyendo al interesado y teniendo en cuenta las circunstancias en que tuvo lugar la falta cometida.

### 1.2.1 Observaciones al Instructivo para la evaluación del desempeño académico 1995

A continuación se describen las observaciones que tienen el propósito de mostrar aquellos aspectos del Instructivo que se consideran son deficientes o poco claros para su aplicación.

El instructivo y los formatos respectivos contemplan diversos apartados que requisitan información de orden general o en cuyo caso de carácter técnico por lo cual dichos apartados no serán objeto de comentario alguno.

Por el contrario, se harán los señalamientos correspondientes en aquellos que por su contenido o por su forma, que dentro del marco de análisis del presente trabajo, tengan alguna repercusión sobre la manera en que se considera debe ser evaluado el desempeño académico.

#### ***“Programa de Trabajo” (Formularios PT-1, PT-2 y PT-3)***

De acuerdo con la Justificación del Instructivo el Programa de Trabajo con él se *pretende garantizar que la función de docencia tenga la dirección y coherencia necesarias para cumplir los objetivos planteados en los planes de estudio*, sin embargo una vez que se revisa cada uno de los puntos del formato se presentan ciertas imprecisiones las que al acumulándose, el documento pierde concordancia con lo señalado en la Justificación.

#### **16. Función académica programada.**

Existe una confusión respecto a las funciones que tendría que realizar el personal docente; si bien es cierto las cinco opciones presentadas podrían ser necesarias para la operación de un plan de estudios pero para efectos de evaluación del desempeño académico no quedan claras las prioridades respectivas. ¿Cuál función es más importante?

Si el profesor previamente sabe que va a ser evaluado, en este caso para recibir algún tipo de estímulo y con lo cual además pierde el instrumento gran parte de su propósito académico ¿Qué función le conviene reportar?

**17. Diagnóstico de la actividad académica.**

El incumplimiento de las actividades por parte del personal académico y por lo tanto de la no realización de productos, contempla una aplicación de sanciones básicamente de carácter administrativo, considerando de esa manera el instructivo como un medio para vigilar y no para evaluar la función académica dentro de los centros educativos y de investigación.

**18. Objetivo general:**

De la manera en que está planteado, se tendría que describir la meta general a alcanzar, pero no queda claro cuál sería ésta en función de la actividad que se va a realizar, dado que cómo se observa en el punto 16, no se precisa la importancia de las acciones que se presentan como opciones a desarrollar por el personal académico; por lo que de realizar más de una de las opciones, se presta a confusión respecto a describir un objetivo general para cada acción.

**19. Objetivos particulares:**

A partir de lo observado en el punto 18, existe la misma confusión respecto a qué objetivos incluir en función de las opciones seleccionadas en el punto 16. De la misma manera, en la explicación de este punto no es claro el propósito del formato en tanto que contempla aspectos de un programa de trabajo en general, así como de un programa de estudios y de un plan de clase; ¿en que se debe apoyar el profesor para su llenado?

## **20. Objetivo:**

Aquí se pide nuevamente describir el objetivo particular requerido en el punto 19, con lo cual la confusión ya señalada persiste; asimismo, conforme a lo planteado en este punto, le llevaría al personal académico llenar un número excesivo de formatos, en virtud de que para cada acción requiere ser reportado un objetivo particular correspondiente.

## **21. Actividades:**

Al parecer no es necesario llenar este apartado ¿para qué incluirlo entonces?

## **23. Art. frac. inc.:**

Es excesivo el hecho de estar haciendo referencia a los incisos y fracciones del artículo 3º del EPA para cada una de las actividades a realizar. No se precisa qué hacer en el caso de actividades académicas reportadas que no estén contempladas en el citado artículo.

## **24. Actividad/descripción**

Si se cuenta con este apartado, no es necesario incluir el 21.

## **25. Período de realización**

Si el programa se refiriera al trabajo frente a grupo como en un plan de clase, cosa que no precisa este formato, es necesario considerar que en un programa de trabajo relativo al ejercicio docente la mayoría de las veces es difícil contemplar fechas con precisión, tal y como se pide en este punto, en virtud de que las actividades e incluso los objetivos y por lo tanto los periodos de realización se van ajustando por diversos factores, tales como:

características del grupo, calendario escolar, dinámicas de trabajo, disponibilidad de recursos, entre otros.

**26. Producto(s) intermedio(s) esperado(s): y 27. Producto(s) final(es) esperado(s):**

En la medida en que el formato no es claro respecto al tipo de acciones a reportar, la duda que se presenta entonces es sobre el tipo de productos que se esperarían reportar; si se considera un programa de trabajo docente o un plan de clase, es conveniente reflexionar si todas las actividades en el proceso de enseñanza-aprendizaje llevan necesariamente a productos intermedios o finales, ya que algunas acciones realizadas durante un periodo no son más que el preámbulo o la continuidad de otros ejercicios, sin que esto lleve de manera concreta a poder describir algún tipo de producto; o por otro lado los productos obtenidos no son necesariamente los esperados.

**31. Vo.Bo.:**

El Coordinador de academia da el Visto Bueno en este apartado, pero no es posible conocer las sus opiniones a las de todo el órgano colegiado respecto al programa de trabajo presentado.

**"Informe de Resultados" (Formularios IR-1, IR-2 e IR-3)**

**17. Art. frac. inc.:**

Al igual que lo mencionado para el punto 23 del Programa de Trabajo, son excesivas las referencia a los incisos y fracciones del artículo 3º del EPA para cada una de las actividades a realizar. Tampoco se precisa lo que debe de hacerse en el caso de aquellas actividades académicas realizadas que no tengan su referente en el citado artículo.

#### **19. Período de realización:**

Las observaciones hechas al punto 25 del Programa de Trabajo son aplicables a este apartado. Asimismo, en este punto se requiere que para el caso de docencia los productos reportados *estarán en términos de habilidades, destrezas desarrolladas y conocimientos y aptitudes adquiridos*; aquí la duda es ¿adquiridas por quién, el profesor que es el que está siendo evaluado o por sus alumnos en su trabajo frente a grupo? De ser lo segundo, la confusión se presenta en la medida en que el Informe de Resultados al igual que el Programa de Trabajo no especifican que se pueda reportar lo desarrollado por el profesor en su plan de clase. Por lo tanto si un profesor tiene que reportar su labor frente a grupo, lo cual no se precisa, en este formato tendrá confusión para reportar el otro tipo de actividades académicas con el mismo formato.

#### **20. Producto(s) intermedio(s) obtenido(s) y 22. Producto(s) final(es) obtenido(s):**

Aquí son procedentes también las observaciones hechas a los puntos 26 y 27 del Programa de Trabajo. Persiste la confusión en los formatos sobre el tipo de productos que se requiere reportar.

#### **27. Vo.Bo.:**

Este sólo requiere el Visto Bueno del Coordinador de Academia, sin permitir conocer las opiniones que este órgano colegiado tuviera sobre las actividades reportadas por el profesor.

#### **29. Actividad y 30 Desviaciones:**

Estos puntos requisitan la descripción de aquellas *actividades en las que no fue posible cumplir los objetivos, productos y/o metas comprometidas*, así como *las causa que*

*no permitieron su cumplimiento.* La duda que se presenta es el porqué sólo se solicita la información sobre aquello que no fue posible realizar cuando en un proceso de evaluación se tendría que considerar también aquellas actividades realizadas que no estuvieron necesariamente comprometidas pero que por su naturaleza respondieron al logro de determinados objetivos académicos, o por el contrario se reorientaron las comprometidas para alcanzar otro tipo de objetivos que enriquecieron el proceso educativo, si es el caso, y que no estuvieron previstos en el Programa de Trabajo. Pareciera entonces que con este formato el proceso pretende vigilar el cumplimiento de metas por parte del profesor independientemente de la calidad de las mismas y de su justificación académica en los casos en que se llevan a cabo acciones no previstas.

#### **34. Vo.Bo.:**

Nuevamente, el Visto Bueno del Coordinador de academia no es suficiente para conocer las posibles observaciones que se hubieran hecho respecto a lo reportado por el profesor.

#### **"Evaluación del Desempeño Académico" (Formularios EDA-1, EDA-2 y EDA-3)**

De acuerdo a lo señalado en la Justificación *en la Evaluación del Desempeño Académico los Consejos Académicos evaluarán cuantitativa y cualitativamente las actividades realizadas, los productos obtenidos y las metas alcanzadas, que en su momento el académico comprometió en su programa de trabajo y reportó en su informe de resultados, asimismo tomando en consideración lo reportado en su autoevaluación y en la evaluación de los alumnos (EA),* sin embargo en ninguna parte del Instructivo se especifica la manera en que el profesor deba realizar su autoevaluación ni la forma en que ésta será considerada en el proceso propiamente dicho sobre la evaluación de su desempeño.

**9. Docencia; 10. Investigación; 11. Difusión; 12. Preservación; y 13. Extensión:**



Tal y como se hace la observación respecto al punto 16 del Programa de Trabajo, en este apartado el formato no es claro en tanto no señala las funciones que deben ser cubiertas por el personal académico de acuerdo a las opciones que maneja el artículo 3º del EPA.

#### **14. Evaluación de los alumnos:**

Los parámetros de valoración del formato Evaluación de los Alumnos (EA) no coinciden en su totalidad con los que esta pregunta considera, lo cual lleva a confundir en la asignación de valores o en cuyo caso a que ésta sea imprecisa.

#### **15. Cumplimiento de metas:**

¿Con qué criterios se puede determinar los valores propuestos respecto al cumplimiento de metas por parte del personal académico? ¿Están en función de la cantidad, respecto a las comprometidas en el programa de trabajo? ¿Qué pasa si se cumplieron todas pero no de un manera adecuada? ¿Si no se cumplió con la totalidad pero sí con una buena parte de ellas cuyas características permitieron el desarrollo de un excelente proceso educativo, independientemente de las metas comprometidas? ¿Y si las metas no cubiertas se debieron a causas ajenas al profesor? Estas preguntas sin respuesta le dan un carácter imprecisión a este reactivo.

#### **17. Faltas:**

A través de este apartado y conforme a lo señalado en el Título Octavo del EPA, se induce a la aplicación de una sanción administrativa por las faltas (no se precisa si académicas o administrativas) en las que el personal académico hubiera incurrido, facultad que no le corresponde al Consejo Académico quien es el responsable de llenar este

formato. De esta manera, el proceso de evaluación del desempeño del profesor pierde su carácter académico, convirtiéndolo en un proceso de observancia administrativa.

**18. Acuerdos:**

En virtud de la confusión que se presenta en el punto 17, no es claro el tipo de acuerdos al que tiene que llegar el Consejo Académico, sobre todo si la evaluación del desempeño tiene una visión mayormente administrativa, con lo cual si en el punto anterior se determinan las faltas (¿administrativas?) en las que incurrió el profesor en este apartado sólo lleva a determinar por parte del Consejo Académico el tipo de sanción (conforme al EPA) administrativa que le debe ser aplicada. Como se puede observar el instrumento no permite, sobre todo en este punto, realizar comentarios de tipo académico que le permitan al profesor reflexionar sobre su práctica docente y en cuyo caso mejorar o reforzar aquellos aspectos en los que ha sido observado.

**21. No.**

Si ya en el Informe de Resultados es excesivo incluir cada una de las actividades realizadas conforme a las metas comprometidas en el Programa de Trabajo, resulta nuevamente un exceso el describirlas en este formato.

**22. Corresponde: Si/No:**

El propósito de este apartado es totalmente administrativo, ¿Si corresponden con el EPA las actividades reportadas, independientemente de la calidad de las mismas, entonces el profesor debe ser evaluado positivamente? ¿Qué debe hacerse en el caso de los profesores que reportan actividades que no corresponden a las señaladas en el EPA pero que fue pertinente su realización para el cumplimiento de los objetivos educativos?

### 23. Observaciones:

A partir del punto 22, ¿Cuál es el tipo de observaciones que debe hacer el Consejo Académico en este apartado? ¿Si las actividades no corresponden al EPA, la observación tendrá un carácter punitivo? ¿Si se trata de una evaluación, no tendrían que revisarse estas actividades antes de asignar los valores o las calificaciones, las sanciones y los acuerdos respectivos que se señalan en los puntos 14 al 18 de este formato?

Con los comentarios presentados en este capítulo, se pretendió dar cuenta de aquellos aspectos, sobre todo los de orden académico que no son resueltos durante el proceso de evaluación del desempeño del profesor mediante los formatos que contempla el Instructivo de Evaluación del Desempeño Académico aplicado en 1995. Con ello se pretende demostrar también las deficiencias que el instrumento tiene para su aplicación y por otro lado, que la mayor parte de la información requisitada tiene un propósito de observancia administrativa para considerar los posibles estímulos o sanciones que deban ser aplicados al personal académico en función del cumplimiento de las actividades que estipula el Estatuto del Personal Académico (EPA), independientemente de la calidad de las mismas o de su pertinencia en los procesos educativos o académicos en general. Este propósito administrativo y por lo tanto laboral, está claramente señalado en la última parte de la Justificación del Instructivo:

*En suma, la Evaluación del Desempeño Académico, en el contexto del Estatuto y del presente Instructivo, permitirá realizar dicha evaluación con criterios y procedimientos precisos que garanticen su objetividad, la misma posibilitará que las instancias correspondientes cuenten con los elementos necesarios a efecto de calificar la participación de los académicos en los procesos: de promoción; de otorgamiento del año sabático, de premios al desempeño docente, al desempeño en investigación y a la excelencia académica; y de otorgamiento del estímulo de puntualidad en las funciones asignadas y de asistencia a las actividades programadas.*

Si el fin del este instrumento es el de aplicar estímulos o sanciones y la observancia sobre el desarrollo de los procesos educativos y del tipo y nivel de participación de los

## II. MARCO TEÓRICO

### II.1. El Diseño Curricular

Si se parte de una de las definiciones actuales sobre el currículum como un marco de referencia teórico, bajo el cual se reflexiona sobre un conjunto de ideas estructuradas que tienen como fin impartir conocimientos a través de una organización de objetivos, contenidos y procedimientos en donde además se contemplan los recursos, características de los estudiantes y las formas de evaluación del aprendizaje (González Gaudiano, 1986) será necesario realizar una breve semblanza sobre las teorías que ayudaron a acuñar tal concepto:

Bajo la corriente funcionalista de la educación, surge el planteamiento de Franklin Bobbit en su obra *El Currículum* (1918) relativo a la preparación del niño para la realización de tareas en su vida adulta; dicho planteamiento es reforzado posteriormente con los trabajos de Werett Charters (1923) con los que propone adecuar el currículum a las necesidades empresariales de la economía.

En oposición a la anterior concepción del currículum como una instrucción, paralelamente surge la escuela experimental de John Dewey y su obra *El niño y el currículum* (1902), en donde contempla la necesidad de atender al niño, afirmando sus poderes, ejercitando sus capacidades y realizando sus actividades presentes.

Posterior a la primera guerra mundial aparece la Escuela Nueva en Europa, con autores como Claparede, Montessori, Decroly, Neill, Freinet, entre otros, que desarrolla también trabajos sobre un currículum acorde con las necesidades y características del niño.

En 1949 Ralph Tyler publica los *Principios Básicos del Currículum*, en donde presenta una perspectiva de racionalidad administrativa o burocrática contemplando los

fines de la educación, las experiencias de aprendizaje y su organización, así como la evaluación.

A partir de los planteamientos de Tyler, Hilda Taba publica su obra *Elaboración del Currículo* (1962), en la que identifica siete pasos como una guía teórica: Diagnóstico de necesidades; Formulación de objetivos; Selección de contenidos; Organización de contenidos; Selección de actividades de aprendizaje; Determinación de aspectos a evaluar; y, Medios y formas para evaluarlos.

Después del enfoque tradicionalista, aparece el conceptual-empirista, en donde se agrupan los especialistas en disciplinas académicas; es decir, el curriculum planeado, desarrollado y evaluado por expertos en los contenidos. La obra en donde se resumen estos principios es la publicada por Jerome Bruner: *El proceso de la Educación* (1960).

Asimismo, aparece la obra de George Beauchamp, *Teoría del Curriculum* (1963) en la que incorpora algunos paradigmas de las ciencias naturales y de la ingeniería; en donde además identifica seis componentes del curriculum como campo de estudio: asignaturas, diseño curricular, ingeniería del curriculum, evaluación, investigación y construcción de la teoría.

En este momento, algunos acercamientos de las teorías de los tradicionalistas con el enfoque de conceptual-empirista dieron como resultado el inicio de la tecnología educativa.

A principios de los setentas comienza un nuevo movimiento crítico sobre las teorías del curriculum existentes, el cual se apoya en ideas europeas como el existencialismo, la fenomenología, el psicoanálisis y el neomarxismo. Los representantes de dicho movimiento se denominan reconceptualistas y entre sus principales representantes se encuentran Henry A. Giroux, William Pinar, Jean Anyon, entre otros. Los reconceptualistas promueven un

modo de teorizar el currículum que pretende ver al sujeto humano como el centro primario de interés y desarrollar modos de crítica y práctica social.

De la misma manera se puede identificar una corriente sistemática que pretende identificar los aspectos reguladores de los sistemas que comprenden al currículum; ubicar, de ese modo, los sistemas de valor y de poder en el que se sustenta toda institución social y con ello vincularlo al quehacer educativo dentro de las escuelas.

A partir de esta corriente se ha definido una política curricular como un aspecto específico de la política educativa que establece la forma de seleccionar, ordenar y cambiar el currículum dentro del sistema educativo, clasificando el poder y la autonomía que diferentes agentes tienen sobre él, interviniendo de esta suerte en la distribución del conocimiento dentro del aparato escolar, e incidiendo en la práctica educativa. Es toda aquella decisión o condicionamiento de los contenidos y de la práctica del desarrollo del currículum desde las instancias de decisión política y administrativa estableciendo las reglas de juego del sistema curricular (Gimeno, 1988).

Es la tecnología educativa, como corriente pedagógica dominante en estos momentos, la que proporciona una perspectiva sobre el papel docente en el currículum. Perspectiva que señala al currículum como una propuesta de normatizar el trabajo del profesor y de sus alumnos, como intento funcionalista de adaptar la oferta escolar a las demandas sociales (Furlán, 1981) dejando de esa manera al profesor como un instructor responsable de que los alumnos adquieran los objetivos señalados en cada materia.

Estos criterios hasta ahora circunscriben la función docente sólo a la tarea de enseñar en el aula y transmitir el conocimiento alejando al profesor de su posibilidad de propiciar la reconstrucción y transformación del conocimiento dentro y fuera del salón de clases.

Si el profesor es uno de los elementos que permite la concreción de los fines curriculares, es necesario propiciar las condiciones para que reflexione sobre su quehacer docente, reconozca su realidad y sus contradicciones a la luz del propio curriculum y de esa manera como elemento activo se convierta en un transformador del proceso educativo.

## II.2. Concepción constructivista del diseño curricular y del aprendizaje

En todo proceso de diseño curricular, al formular objetivos, seleccionar contenidos y planificar las actividades de aprendizaje, es necesario tener en cuenta las posibilidades de razonamiento y de aprendizaje que éstas ofrecen en la práctica, de manera que se ajuste a las particularidades de funcionamiento de la organización mental del alumno, así como del rol que juega el profesor en el proceso.

Es por ello que este trabajo considera que el enfoque sobre el diseño curricular que permite ubicar al profesor no como el instructor dueño total del conocimiento sino como un guía que potencializa las capacidades de los alumnos y que busca en cada una su significado del mundo actual para orientarlo en la adquisición de conocimientos es el constructivista.

El curriculum bajo esta perspectiva, propicia el aprendizaje como una actividad significativa, donde el alumno a partir de su conocimiento inicial y ante una nueva experiencia, lo utiliza para construir su nuevo conocimiento.

Es así que el profesor además de crear condiciones para que el alumno pueda desarrollar una actividad mental constructiva amplia y diversa, la orienta para que la construcción del alumno se aproxime de forma progresiva a lo que significan y representan los contenidos, entendidos como aprendizajes culturales, y que son de interés para el propio alumno.

### II.2.1. Constructivismo

Este enfoque plantea que el individuo –tanto en los aspectos cognoscitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos- no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va



produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos dos factores. El conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano que se realiza con los esquemas que ya posee, con lo que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea.

En el ámbito escolar, el alumno, a través de los procesos de aprendizaje, construye estructuras, es decir formas de organizar la información, las que a su vez le facilitan el aprendizaje. Dichas estructuras son amplias, complejas e interconectadas y son las representaciones organizadas de experiencia previa, relativamente permanentes que sirven como esquemas que funcionan para filtrar, codificar, categorizar y evaluar la información que el alumno recibe en relación con alguna experiencia relevante. El conocimiento es un producto de la interacción social y de la cultura donde todos los procesos psicológicos superiores se adquieren primero en un contexto social y luego se internalizan. (Carretero, 1994)

El constructivismo plantea entonces, que se conoce la realidad a través de los modelos que se construyen para explicarla y que estos modelos siempre son susceptibles de ser mejorados o cambiados.

Los autores más representativos del constructivismo son Jean Piaget y Lev Vygotsky. Ambos comparten una postura epistemológica según la cual el conocimiento se construye durante el proceso dialéctico y que durante ese proceso se construyen recíprocamente, tanto el sujeto como el objeto, a partir de la actividad del sujeto en su medio.

### II.2.2. Principios constructivistas de Piaget

Piaget en clara oposición a las concepciones epistemológicas realistas y empiristas así como a los planteamientos de las teorías del aprendizaje asociacionistas de la época, con sus estudios trata de explicar cómo se adquiere la estructura con la que el sujeto se enfrenta al

objeto, en una relación sujeto-objeto. Su interés es demostrar cómo se realiza esa construcción y las diferentes etapas en que se presenta desde el niño hasta el adulto.

Piaget explica el desarrollo de la inteligencia como el resultado de un proceso de adaptación del organismo a su medio ambiente. Sus estudios tratan de explicar la manera en que los sujetos se enfrentan al mundo físico así como los mecanismos específicos para el desarrollo cognoscitivo; es decir, en la manera en que el conocimiento es adquirido y constituido por los sujetos (Piaget, 1985).

La epistemología piagetana sostiene que el conocimiento no es creado ni por el sujeto ni por el objeto, sino que es producto de la interacción entre ambos; presentándose para tal fin de una manera recíproca la construcción del objeto de conocimiento y la construcción del sujeto cognoscente. (Piaget, 1991)

A esta epistemología la denomina "genética", entendiendo con ello el estudio del origen y desarrollo de los niveles de complejidad; dicho de otra manera, es el estudio de los mecanismos y procesos mediante los cuales se pasa de los estadios de menor conocimiento a los de conocimientos más avanzados.

A partir de esta epistemología genética, el constructivismo toma sus bases para fundamentar que el conocimiento no está preconcebido ni en el sujeto ni en el objeto; por lo tanto el conocimiento no es transmitido, sino reconstruido internamente por el sujeto a través de la acción sobre los objetos.

Asimismo, Piaget señala que la inteligencia es el producto de una adaptación del organismo al medio; es la adaptación del funcionamiento de la organización biológica del organismo a dicho medio; y que como toda organización tiene una estructura, por lo tanto la inteligencia se desarrolla por estructuras.

Se puede considerar que este estructuralismo es genético, en la medida en que Piaget con esta visión trata de explicar el desarrollo y el funcionamiento de las estructuras. Bajo esta perspectiva, para Piaget el origen de la inteligencia en el ser humano se explica a partir de la estructura biológica con la que cuenta al nacer y de la misma manera concluye que la inteligencia del ser humano es el producto de la interacción de su organización biológica con el mundo que lo rodea.

Afirma también, que el desarrollo de la inteligencia pasa por una serie de estadios o etapas con una secuencia invariable contemplados en los niveles de desarrollo cognitivo Sensorio-Motor, Preoperatorio, Operaciones Concretas y Operaciones Formales.

Para elaborar esta jerarquización recurre a los conceptos de estructura y equilibrio. Con esta perspectiva sostiene que cada vez que se logra construir una estructuración estable en el funcionamiento cognitivo del sujeto, se presenta un momento de equilibrio el cual define un estadio particular. Si estas estructuras entran en desequilibrio, se modifican y se reorganizan para equilibrarse nuevamente, integrándose en estructuras más complejas, conduciendo así a otros estadios de desarrollo.

Los principios constructivistas piagetanos entonces, se centran en la génesis de estructuras y operaciones de carácter lógico tales como la conservación, la clasificación, la seriación, entre otras, cada vez más complejas y potentes, que dotan al sujeto de una mayor capacidad intelectual y que a su vez le permiten una mayor aproximación a objetos de conocimiento más complejos.

Asimismo, Piaget trata de identificar, describir y explicar principios y procesos generales del funcionamiento cognitivo (asimilación y acomodación, equilibración, etc.) y de estudiar cómo estos principios y procesos intervienen en la construcción de categorías lógicas del pensamiento racional (espacio, tiempo, causalidad, etc.). (Piaget, 1991)

En el constructivismo piagetano el proceso de construcción del conocimiento es un proceso fundamentalmente interno e individual basado en el proceso de equilibración. Aquí, el diálogo se establece entre el sujeto y objeto ya que la construcción de las estructuras intelectuales progresivamente más potentes obedece a una necesidad interna de la mente.

### II.2.3. Principios constructivistas de Vygotsky

Vygotsky a diferencia de Piaget, considera en la relación sujeto-objeto a la mediación social como un factor determinante para el desarrollo del conocimiento.

Los postulados de Vygotsky se basan en el materialismo dialéctico, en el cual el sujeto tiene una relación dialéctica con su entorno social. Sostiene de esa manera que la relación ser humano con su entorno es social debido a que es activo ante ese entorno; acción que le permite modificarlo y por lo tanto construir su propia historia. Sus estudios se apoyan en las relaciones sociales y en los mecanismos de apropiación que utiliza el sujeto a través de los instrumentos desarrollados por la propia cultura, tal como el lenguaje y otros procesos psicológicos de orden superior.

Vygotsky establece como principios fundamentales de su teoría los conceptos de "actividad" y "mediación" en contraposición, al igual que Piaget, a la corriente asociacionista, la cual planteaba una reducción del aprendizaje, del conocimiento, de la conciencia y del lenguaje a simples asociaciones. Con actividad se refiere a que el hombre además de responder a los estímulos, actúa sobre ellos y los transforma; esto se debe gracias a la mediación de instrumentos que se encuentran entre el estímulo y la respuesta; estos instrumentos, los mediadores, no imitan la realidad, la transforman. (Pozo, 1989).

También señala que existen otros mediadores que no transforman la realidad sino que modifican al sujeto que los utiliza y de manera indirecta actúa sobre la relación del

mismo con su entorno; dichos mediadores son los signos o símbolos, tal como sucede con el lenguaje en la cultura.

Para que el sujeto maneje los signos, debe recurrir al instrumento que la cultura le proporciona el cual representa el medio social externo. Para Vygotsky los significados provienen del medio social externo, los cuales son interiorizados por el sujeto; a su vez el entorno del sujeto está compuesto de objetos y de otros sujetos que median entre su relación con los objetos. A partir de este principio, sostiene que el conocimiento va del exterior al interior del sujeto como un proceso de interiorización o transformación de las acciones externas (sociales) en acciones internas (psicológicas). De esa manera, la adquisición del conocimiento es resultado de un intercambio social; es decir, comienza siendo interpersonal para luego internalizarse y hacerse intrapersonal. Por lo tanto, el lenguaje se desarrolla interiorizando un hecho social externo, presentándose así una conversión de lo social, de lo colectivo a lo individual. (Pozo, 1989)

El aprendizaje sería desde esta perspectiva, una condición necesaria para el desarrollo cualitativo de las funciones reflejas más elementales a los procesos superiores. En el caso de las funciones superiores, el aprendizaje no sería algo externo y posterior al desarrollo, ni idéntico a él, sino condición previa para que este proceso de desarrollo se realice. Es decir que, previamente se requiere de la apropiación e internalización de instrumentos y signos a un contexto de interacción para que estas funciones superiores se desarrollen. Dichos signos son los objetos que el sujeto utiliza para ordenar y reposicionar externamente la información, de tal manera que al apropiarse de ellos e internalizarlos, puede utilizar sus procesos psicológicos en una representación cultural de los estímulos, lo cual realizará cuando él lo requiera y no cuando el entorno se lo propone.

Vygotsky señala que el aprendizaje se produce en el niño a través de un mecanismo de imitación en el que existe una construcción compartida, con la cual y bajo la guía de un adulto es capaz de realizar conductas que superan sus propias capacidades. Por lo tanto el

aprendizaje se produce cuando los signos, símbolos y pautas que su compañero con el que interactúa le presenta son incorporables por el niño en función de su grado de desarrollo previo y de su desarrollo potencial. A este conjunto de actividades que el niño es capaz de realizar con la ayuda o colaboración de otras personas es a lo que denomina Vigotsky nivel de desarrollo potencial o zona de desarrollo próximo.

Es por tanto esta zona de desarrollo próximo el espacio o nivel de conocimientos en la que la actividad conjunta entre el adulto y el niño, profesor y alumno, posibilita la continua redefinición de objetivos y estrategias, como resultado de la interpretación que cada uno hace de su actividad en relación con el otro.

El sujeto interioriza las funciones mentales o las características del funcionamiento cognitivo mediatizado en la interacción social. Esta interiorización modela la estructura y el funcionamiento cognitivo individual. Con lo cual, lo que primero existe como característica del grupo social, se convierte luego en característica individual. (Pozo, 1989)

#### II.2.4. Aprendizaje significativo.

A partir de los enfoques constructivistas tanto de Piaget como de Vigotsky antes descritos, es posible señalar que el planteamiento de cada uno de ellos en lo relativo al aprendizaje se concreta de la siguiente manera:

El enfoque piagetano asocia el desarrollo a un proceso de construcción de estructuras cognitivas a través de estadios sucesivos. Aquí el aprendizaje, al igual que la maduración biológica y el contexto social, son facturas del desarrollo que intervienen conjuntamente y sólo tienen sentido en cuanto que condicionan la actividad del niño que debe adaptarse al medio a través de procesos sucesivos de equilibración.

Para Vigotsky el aprendizaje tiene siempre lugar en determinados contextos socio-culturales y a su vez es el motor esencial del desarrollo. A través del concepto de zona de desarrollo próximo, explica lo que el niño es capaz de realizar y aprender en un contexto social y fundamentalmente con la colaboración del adulto o interactuando con otros niños más capaces.

Si bien es cierto que el planteamiento constructivista piagetano sobre el aprendizaje se basa en que la construcción del conocimiento se realiza a través del diálogo entre sujeto-objeto obedeciendo a necesidades internas del sujeto, y que para Vigotsky para lograr esa construcción del conocimiento en esa relación sujeto-objeto es necesaria la mediación social, el entorno del sujeto, podemos encontrar un factor común en ambas posturas, el cual se refiere a las significaciones. Para ambos, las significaciones son fundamentales para lograr el proceso de construcción del conocimiento.

Jean Piaget en el campo de la razón, presenta las significaciones lógico-matemáticas como organizaciones en estructuras que le permite al sujeto construir las categorías en forma histórica y ontogénica para explicarse el mundo exterior e interno con el cual

interactúa. En el terreno de la moral, propone un pensamiento simbólico que se apoya en un nivel de significación diferente al del pensamiento racional. En el pensamiento simbólico predominan las significaciones personales (símbolos) mientras que en el pensamiento racional predominan las significaciones colectivas (signos). (Porlán, 1995)

Para Vygotsky el lenguaje es un sistema de signos a través del cual se concientiza el producto de la actividad. El lenguaje a través de sus significados (conceptos) tiene un contenido material pero libre de sustancialidad. La función mediadora de los signos es posible a partir de la esencia social del sujeto. El sujeto condiciona su comportamiento con base en el sistema de signos y su función de significación. (Porlán, 1995)

Otro autor que por sus aportaciones relativas a las significaciones es considerado por el constructivismo como uno de sus principales referentes teóricos para explicar el desarrollo del aprendizaje es David Ausubel, quien propone una concepción de aprendizaje como aprendizaje significativo.

La base de esta concepción es el rol de los significados que el alumno maneja así como la estructura y naturaleza de los conceptos que elabora. Para diferenciar el aprendizaje memorístico del aprendizaje significativo, Ausubel establece una teoría sobre la capacidad de procesamiento de la información y el almacenamiento jerárquico de los conceptos. Asimismo, da gran importancia a los aspectos afectivos para el desarrollo del aprendizaje. (Coll, 1991)

La teoría de Ausubel sobre aprendizaje significativo, se centra en la asimilación de conceptos construidos a partir de la experiencia de la interacción del sujeto con el entorno. Cada vez que el sujeto (aprendiz) interactúa con otro, fluyen informaciones que obligan a reorganizar el conocimiento ya adquirido. (Ausubel, 1978)



Cuando el sujeto se encuentra con una nueva información, se presenta una organización del conocimiento en estructuras y una reestructuración producida por la interacción entre esas estructuras. Para que esta reestructuración sea posible es necesaria la presencia de una instrucción formalmente establecida la cual debe contener una información organizada que desequilibre las estructuras existentes.

Cuando el aprendizaje es memorístico, la reorganización es nula; pero si el conocimiento que se adquiere se ve afectado, se produce un aprendizaje significativo, el cual requiere de un esfuerzo específico por parte del sujeto para relacionar los nuevos conocimientos con los conceptos preexistentes en la estructura cognitiva.

El aprendizaje es por lo tanto significativo, cuando éste se incorpora a las estructuras de conocimiento que el sujeto posee, es decir cuando para el sujeto el nuevo material adquiere significado a partir de su relación de conocimientos anteriores. Pero para que esto se logre, es necesario que el material tenga un significado en sí mismo y que el aprendiz disponga de los requisitos cognitivos indispensables para asimilar el significado (Pozo, 1989)

El nuevo material entonces, debe contener elementos organizados en una estructura y el sujeto para adquirirlo, aprenderlo, debe disponer de una estructura cognitiva que contenga ideas que le permitan relacionar dicho material.

Ausebel dispone tres tipos de aprendizaje significativo: el de representaciones, el de conceptos y el de proposiciones. Con el primero señala que las representaciones corresponden al conocimiento de que las palabras significan psicológicamente las mismas cosas que sus referentes. Con el segundo trata de explicar que los conceptos son objetos o situaciones que son designados por algún símbolo o signo, lo cual se aprende por abstracción inductiva a partir de experiencias empíricas o mediante la interacción entre la nueva información y las estructuras conceptuales ya construidas. Con el aprendizaje de

proposiciones supone que se puede relacionar jerárquicamente la nueva idea con una ya existente en forma subordinada o supraordinada o bien combinadas. (Pozo, 1989)

En una situación de enseñanza Ausebel (1978) da gran importancia al interés por el contenido, a las características de la tarea propuesta y a los requisitos de evaluación. Para que el interés se desarrolle, es necesario que el profesor deje en claro qué se pretende y qué necesidades se cubrirán con ello, sin que él se haga responsable absoluto del curso y el seguimiento del mismo. Deberá propiciar la autonomía en los alumnos y tratar que se impliquen en el aprendizaje, permitiendo para ello que tomen las decisiones razonadas en lo que respecta a la planeación del trabajo y que se hagan responsables del mismo, a su vez dándoles a conocer los criterios mediante los cuales será evaluado el trabajo y de esa manera puedan regularlo cuando sea necesario.

El conjunto de concepciones anteriormente presentadas nos permite concluir que para que el aprendizaje sea significativo, es necesaria la intervención del alumno (con sus conocimientos previos), la de los contenidos (con la calidad de su organización y nivel de relevancia) así como la del profesor, el cual debe propiciar el establecimiento de relaciones entre el conocimiento previo y el nuevo.

Es, por lo tanto, a partir de estos enfoques constructivistas del aprendizaje y del propio concepto de aprendizaje significativo en la que la propuesta presentada en este trabajo toma su referente teórico como una de las condiciones para su comprensión y por consiguiente su instrumentación en las escuelas de educación artística del INBA

### 11.3. La Práctica Docente

La práctica docente es ante todo una práctica social. Su comprensión implica el análisis de los niveles social, escolar y de aula.

La sociedad es una totalidad en la que se establecen diversas relaciones condicionantes de la actividad de los hombres; condiciones que afectan incluso la educación y la adquisición de conocimientos. De ahí que la docencia deba cobrar un carácter científico, promoviendo en el educador un pensamiento dialéctico que le permita lograr una comprensión más amplia de su labor y del proceso que conduce.

El trabajo científico consistirá en combatir las concepciones que existen acerca de la apariencia de los fenómenos educativos; ir de lo superficial y evidente a las causas más complejas, sometiendo la práctica educativa a una continua reflexión y crítica.

Esta actitud del profesor requiere a la vez de la ruptura, construcción y evaluación de un conocimiento que se aproxima paulatinamente a la realidad y se transforma en el quehacer mismo de las ciencias de la educación; proceso en el que se generan nuevas elaboraciones, enfoques teóricos, análisis y síntesis que darán lugar a acciones más coherentes.

La docencia tiene como finalidad el desarrollo integral del alumno a través de una relación pedagógica en el aula donde alumnos y maestros interactúan como grupo y se convierten en medio y fuente de experiencias para el sujeto; el profesor debe ser entonces un coordinador de las actividades de aprendizaje en donde: aprovecha los elementos y factores presentes en el proceso, propicia un ambiente favorable para el trabajo, establece una comunicación adecuada, apoya la participación responsable de los educandos, propone criterios para evaluar los aprendizajes y advierte técnicamente la pertinencia de realimentarlos.

Los profesores ante la necesidad de comunicar los saberes de su área o disciplina, realizan una transformación de los mismos para facilitar su comprensión; es decir, en la actividad docente existe una preocupación por buscar, elegir, experimentar y reflexionar sobre actividades y procedimientos que orienten de mejor manera el proceso de aprendizaje. Este proceso de transformación y de búsqueda surge del esfuerzo por traducir la propia comprensión de los contenidos para presentarla a los alumnos de una manera accesible, pero sobre todo significativa. En otras palabras, el primer momento de la profesionalidad docente es la transformación del conocimiento que se va a transmitir en conocimiento pedagógicamente elaborado.

¿Cuáles son las interrogantes que se plantea el profesor cuando toma decisiones acerca de los contenidos a transmitir? ¿Existirá algún proceso de valoración del mismo? Es una realidad que en la construcción pedagógica del conocimiento plasmamos nuestras convicciones acerca del conocimiento mismo.

*“Cómo se concibe al conocimiento, cómo se ordena, qué papel se concede a su relación con la experiencia del que aprende, cuál es su trascendencia social y su relación con la vida cotidiana, cómo se valida, cómo evoluciona, la ponderación de sus componentes, cómo se comprueba su posesión, etc., son aspectos cruciales sobre los que interrogarse en un modelo de enseñanza para analizar su especificidad”*

Las respuestas a las anteriores interrogantes, configuran el estilo pedagógico y la orientación metodológica y didáctica del profesor. Se hace referencia a las concepciones epistemológicas que del conocimiento cada profesor tiene y que no son producciones independientes a la cultura general exterior. Es decir, en cualquier elaboración pedagógica del conocimiento, por incipiente o rudimentaria que sea, subyace una orientación

epistemológica particular. ¿Cuáles son estas orientaciones? ¿Qué repercusiones tienen en el proceso de aprendizaje? ¿qué estilos pedagógicos configura?

Todo proceso educativo supone una elección epistemológica específica en dos sentidos; acerca del conocimiento mismo y acerca del papel que juegan los participantes en el proceso.

La praxis educativa, la didáctica, los procesos metodológicos y las técnicas se refieren fundamentalmente a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los procesos de mediación educativa (enseñanza) requieren para su elaboración, para su construcción, del apoyo de un cuerpo de conocimientos teórico-prácticos; sin embargo, éstos tendrán que tomar en cuenta la complejidad de los fenómenos educativos. Por ello, la didáctica ha de recurrir a diferentes disciplinas para aproximarse a la comprensión del trabajo educativo. La psicología es una de las disciplinas que realiza importantes aportaciones al entendimiento del proceso de aprendizaje que es el eje de la práctica didáctica, pero se tendrá que evitar una traslación mecánica y lineal de este conocimiento a las problemáticas educativas, en tanto que, como se señala, la complejidad de los fenómenos que se implican en la praxis educativa no pueden limitarse a la comprensión de uno de los aspectos, por importante que este sea.

Los profesores cuentan con un bagaje experiencial previo acerca de las nociones de enseñanza y aprendizaje; así como de los roles que cada uno desempeña, las normas a que debe sujetarse, etc. ¿Cuál es el origen de estas nociones?

Por lo general, se basan en las experiencias que, como alumno, cada uno vivió. El bagaje experiencial al que se hace referencia, proviene de los largos procesos de socialización a que ha sido sometido todo individuo durante su propio proceso de aprendizaje. Estas nociones han quedado adheridas, incrustadas en la conciencia y se

---

<sup>1</sup> José Gimeno Sacristán, *El currículum. , una reflexión sobre la práctica*, Ed. Morata, Madrid, 1989, Pág. 225

expresan en situaciones en las que se tiene que emplear el bagaje vivencial para resolver problemas. Si estas concepciones se encuentran adheridas en la conciencia y en la actividad educativa se presentan problemáticas que en ocasiones van más allá de la mera transmisión del conocimiento ¿existirá alguna relación entre ellas y el quehacer educativo cotidiano?

Para responder, la primera tarea que asume un profesor comprometido con su actividad, es la reflexión sobre las concepciones internalizadas de estas nociones durante los particulares procesos educativos, para una vez descubiertas, enfrentarlas a la teoría y con ello realizar una construcción particular. Lo anterior es, sin duda, condición esencial para enfrentar las actitudes reproductoras y avanzar hacia la transformación de la práctica docente. Se propone rebasar las concepciones internalizadas acerca del aprendizaje y la docencia.

La práctica educativa es una situación compleja e incierta en la que se presentan casos únicos e irrepetibles. Cada grupo, cada alumno, cada situación educativa representa para el profesor una problemática nueva a resolver, por lo que no se pueden aplicar teorías o técnicas estandarizadas, sólo la reflexión sobre las situaciones vividas permite respuestas que surgen de la propia experiencia. El conocimiento de técnicas que apoyen la transmisión de dicho contenido facilita el desarrollo de la clase, porque ofrece un marco para el desarrollo de la clase, pero no sustituye la construcción particular de técnicas que se deducen de la reflexión y análisis de las situaciones peculiares del aula.

En una clase el profesor se ve obligado a dar respuestas inmediatas a una serie de demandas que involucran su profesionalidad en la enseñanza, por lo que se constituye en un ambiente cuyas características sobresalientes son<sup>2</sup>:

- Es *pluridimensional*, el profesor realiza numerosas y diversas tareas de modo simultáneo o sucesivo: enseña, evalúa, califica, observa, muestra el ejercicio, corrige, etc.

- Obliga a la *selectividad*: la simultaneidad de diversos acontecimientos requiere de la atención selectiva del profesor a las demandas y procesos que se suceden en el aula.
- Demanda respuestas inmediatas a los acontecimientos.
- Es impredecible en tanto que intervienen diversos factores que surgen de la naturaleza propia de la sociabilidad en el aula.
  - Asumen un carácter histórico en tanto que se prolongan en el tiempo: un año, un semestre, un bimestre.
  - Impide el control riguroso ya que se presentan negociaciones entre los miembros del grupo que alteran o modifican las tareas propuestas.
  - Son subjetivas, por la implicación personal del profesor en situaciones de inmediatez que demandan decisiones sin la objetividad que proporciona la distancia.

La complejidad de la vida en el aula exige del profesor una capacidad para responder “artísticamente” ante las situaciones que se le presentan. Por ello, la búsqueda de modos alternativos de acción es esencial. Pero, ¿hacia dónde debe apuntar esta búsqueda? No existe una respuesta única, sin embargo, como ya se mencionó, dirigir los esfuerzos hacia el trabajo creativo, a la construcción de experiencias más integradoras en el conocimiento, hacia el análisis y la reflexión crítica, a la investigación como fuente natural para el conocimiento, al logro de aprendizajes significativos, a la reconstrucción social del conocimiento, etc.; en suma, hacia el desarrollo de actitudes y procesos en los que efectivamente se promueva la superación de las contradicciones y obstáculos que se presentan en el proceso de aprendizaje.

De ahí que la concepción del profesor sea la de un “artista o profesional clínico que tiene que desarrollar su sabiduría experiencial y su creatividad para afrontar las situaciones únicas, ambiguas, inciertas y conflictivas que configuran la vida del aula”<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> J. Gimeno Sacristán, *El currículum:...*, Pág. . 245

<sup>3</sup> J. Gimeno Sacristán, *Comprender y transformar la enseñanza*, Ed. Morata, Madrid, 1992, Pág. 41 0.

En este sentido, se sitúa al profesor en un papel que Tanner y Tanner<sup>4</sup> definen como creativo-generador, en el que se abandona el nivel imitativo y de mantenimiento de una práctica establecida en la que se siguen criterios guía inamovibles (tecnología educativa) o el nivel de mediación y adaptación de las innovaciones educativas, para asumir un rol en el que “piensa sobre lo que hace y trata de encontrar mejores soluciones, diagnostica los problemas y formula hipótesis de trabajo que desarrolla posteriormente, elige sus materiales, diseña experiencias, relaciona conocimientos diversos, etc.”<sup>5</sup> En suma, se asume como un artista e investigador en acción.

El profesor siempre se encuentra ante el dilema de responder a las interrogantes de su práctica; es decir, adopta decisiones para solucionar problemas prácticos. En este sentido uno de los aspectos básicos para el desarrollo de la competencia profesional docente es el desarrollo de un tipo particular de pensamiento práctico.

Lo anterior, obliga a señalar los aspectos que el proceso de desarrollo del pensamiento práctico involucra. D. Schön<sup>6</sup>, teórico del desarrollo curricular, considera la existencia de tres conceptos que constituyen este tipo de pensamiento:

- Conocimiento en la acción.
- Reflexión en la acción
- Reflexión sobre la acción y sobre la reflexión en la acción.

El conocimiento en la acción es un tipo de conocimiento que se desarrolla como fruto de la experiencia y la reflexión pasadas que permite consolidar esquemas o rutinas para actuar. Este conocimiento hace referencia a las capacidades y argumentos que se utilizan en cada experiencia educativa.

---

<sup>4</sup> D. Tanner y L. Tanner, cit por J. Gimeno Sacristán, *El curriculum:...*, Pág. 213

<sup>5</sup> Idem, Pág. 214



Como resultado del conocimiento en la acción se deriva un tipo de reflexión inmediata, es decir, en el momento mismo de la aplicación práctica. Esta reflexión por lo general se presenta al enfrentar una problemática particular en el proceso de aprendizaje. Este tipo de reflexión debido a su inmediatez y cercanía con la práctica cotidiana, está cargado de la emotividad que se genera en las relaciones educativas, pero tiene a que obliga una respuesta inmediata en el proceso educativo. Este tipo de reflexión se desarrolla cuando el profesor se encuentra alerta y sensible a la multiplicidad de situaciones imprevistas que se presentan en el aula. En el caso particular de la educación artística la capacidad de observación es fundamental para el desarrollo técnico y sensible del alumno. La observación y la reflexión inmediata es uno de los mejores instrumentos para generar aprendizajes significativos, es decir, aprendizajes que respondan a las necesidades del grupo en cuestión.

*Según Carr (1989), la reflexión en la acción implica reflexionar sobre el conocimiento en la acción. Es el proceso mediante el cual aquel conocimiento implícito, dado por supuesto e incuestionable, se vuelve explícito, se examina críticamente y se formula y comprueba a través de las acciones futuras. En este sentido, la reflexión en la acción es un proceso de investigación a través del cual el desarrollo del conocimiento profesional y el perfeccionamiento de la práctica profesional ocurren simultáneamente.*<sup>7</sup>

El tercer momento, la reflexión sobre la acción y sobre la reflexión en la acción, es el análisis o la reconstrucción posterior del proceso vivido. En esta reconstrucción el profesor pone en juego su memoria vivida; analiza los problemas enfrentados y valora de forma sistemática las estrategias aplicadas para la solución de los problemas. Aquí es inevitable la apreciación subjetiva de la realidad, por lo que es importante confrontar las experiencias con registros más objetivos de las metas cumplidas. Para ello son instrumentos valiosos el registro filmico de la experiencia en diferentes momentos del proceso de enseñanza-

---

<sup>6</sup> Cit por Gimeno Sacristán, Idem, Pág. 418 a 420

<sup>7</sup> Idem, Pág. 419

aprendizaje, así como la participación de observadores externos. Este tercer momento es esencial en el proceso de aprendizaje que todo profesor sigue para su desarrollo profesional.

Ninguno de estos procesos por separado es suficiente para explicar la experiencia educativa. Se entiende que la mejora de la actividad docente se funda en los procesos reflexivos del mismo; no obstante, es importante apuntar los peligros que conlleva este proceso, en tanto que el concepto reflexión no es considerado de modo unívoco en las teorías educativas.

Según Grimmett<sup>8</sup> existen tres perspectivas de enfoque para la reflexión educativa:

Primero, considerar el conocimiento teórico como directriz fundamental de la práctica educativa. El conocimiento es producido por especialistas externos que ofrecen al profesor propuestas y métodos para ser estudiados y aplicados rigurosamente, es decir imitados. Esta es una reflexión mediatizada instrumentalmente.

Segundo, considerar el conocimiento como una orientación de la actividad. Aquí se promueve el debate entre los especialistas a fin de unificar criterios que permitan anticipar las consecuencias de la aplicación de una u otra práctica educativa.

Tercero, considerar el conocimiento como un proceso dialéctico, de construcción personal en un espacio y lugar determinados y con sujetos concretos. Aquí la reflexión es una *reconstrucción de la experiencia propia* en la que intervienen tres aspectos: la reconstrucción de la situación en donde se produce la acción; la reconstrucción de sí mismo a partir de la toma de conciencia de "las formas en que estructuran sus conocimientos, sus afectos y sus estrategias de actuación"<sup>9</sup>, y por último la reconstrucción de los supuestos teóricos y prácticos que se aceptan como básicos e indiscutibles.

---

<sup>8</sup> Cit por Gimeno Sacristán, Idem, Pág. 421

<sup>9</sup> Idem, Pág. 421

Lo anterior, se inserta en el modelo procesual de desarrollo curricular en el que el profesor no es un simple técnico sino un investigador. En este modelo la práctica educativa antes que instrumental es una actividad ética que considera la reflexión de cuantos aspectos afecten la realización de valores educativos. En este sentido, la actividad educativa deja la aparente neutralidad del logro de objetivos para introducirse en el campo de los valores educativos.

Al convertirse la actividad docente en un proceso de experimentación reflexiva, se redimensiona la capacidad transformadora del profesor y del alumno. Los participantes se asumen con parte de un proceso en el que es indispensable recomponer los esquemas estandarizados de pensamiento. Los procesos reflexivos requieren de la confrontación, el debate y el enriquecimiento con experiencias y teorías ajenas de modo que la experiencia personal evite los efectos de la argumentación unilateral que reduce el fenómeno educativo a la reclusión del aula sin considerar sus implicaciones escolares y sociales.

Como último aspecto, la actividad investigadora del profesor "al integrar en un mismo proceso la investigación, el desarrollo curricular, el desarrollo profesional y la práctica, conduce a una concepción que rechaza decididamente la estricta división del trabajo, impuesta por la racionalidad tecnológica en la cual los roles y tareas especializadas se distribuyen a lo largo de posiciones y responsabilidades jerárquicamente organizadas. Los roles y las tareas de los especialistas externos al aula y al centro, sólo podrán justificarse, dentro de esta perspectiva educativa, en la medida en que sirvan para facilitar y apoyar la práctica reflexiva de quienes participan en el intercambio educativo."<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Idem, Pág. 428

## II.4. La Evaluación y el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

La evaluación educativa es un proceso cuyos propósitos son la búsqueda de información pertinente para apoyar la toma de decisiones, así como conocer o explicar lo que sucede en educación.

El proceso de evaluación es, entonces:

- **Sistemático.-** Porque la evaluación no es un hecho aislado, sino una actividad o una serie de actividades planeadas con suficiente anticipación, que responden a intenciones claras y explícitas.
- **Integral.-** Porque involucra tanto a todos los elementos del sistema, como a todas las variables de esos elementos que guardan determinado tipo de relación con la educación.
- **Permanente.-** Puesto que es una actividad que se encuentra presente en todas las fases y etapas del proceso educativo y no se limita a un periodo determinado.
- **Dinámico.-** Debido a que quienes protagonizan el proceso educativo participan activamente en la evaluación. Además toda búsqueda de información implica actividad.
- **Científico.-** Puesto que posee un rigor científico (sistematicidad, organización, objetividad) que le permite la construcción de conocimientos.
- **Funcional.-** Porque responde a las necesidades del sistema, de los sujetos, del proceso en general.
- **Consustancial de la función educativa.-** Porque participa de su naturaleza.

- Una actividad social.- Puesto que el objeto de evaluación está inserto en lo social, además es una actividad socialmente determinada.

La evaluación implica necesariamente la comparación entre un objeto real y un objeto ideal, lo que permite la formulación de juicios sobre el objeto evaluado. Se puede decir, que la evaluación conlleva a la comparación de lo que es con lo que debe ser.

Entre las principales funciones de la evaluación están las siguientes:

- Conocer el grado en que se lograron los objetivos.
- Determinar las causas que impidieron el logro de objetivos.
- Determinar la calidad del objetivo evaluado.
- Proponer alternativas para modificar el objetivo de evaluación.
- Realimentar el proceso educativo.
- Mejorar el objetivo de evaluación.
- Inducir en la Planeación educativa.

La evaluación evidencia información que ayuda a precisar la adecuación de la construcción y planeación que dan razón al ser del sistema o subsistema que hace uso de ella.

La evaluación permite conocer, realimentar, corregir, reestructurar el funcionamiento del sistema educativo, o de cualquiera de sus partes; se convierte entonces, en una herramienta útil para la planeación y mejoramiento de los procesos que interviene en un sistema educativo.

Los factores objetivos de evaluación pueden referirse al contexto en el que se desarrolla el programa, a los insumos o elementos que se utilizan o intervienen en su

operación; a las tareas, actividades y procesos que constituyen el quehacer operativo del programa; o a los resultados o productos de corto, mediano y largo plazo que generen.

La evaluación de los insumos (personal, planes, programas, recursos materiales, financieros, etc.) permiten valorar: la relación que existe entre los objetivos y contenidos de los programas y de las necesidades y demandas a las que se pretende dar respuesta; la suficiencia y pertinencia de recursos en relación con las características de los programas que se llevan a cabo; así como la relación que hay entre objetivos, contenidos, actividades y distribución de recursos.

La evaluación de los procesos tareas, actividades, acciones es la base para valorar el nivel real de instrumentación de los programas; esto es, para determinar hasta que punto se lleva a cabo lo que está programado, cual es el verdadero tiempo de su ejecución, así como de los beneficios de los servicios, cual es la auténtica cobertura y nivel de participación en los programas, etc.

Finalmente, la evaluación de resultados es esencial para determinar la productividad (cantidad de resultados producidos con base en tiempo determinado) la eficiencia (nivel de logro de las metas de corto y mediano plazo), el rendimiento (uso de los recursos en la producción de determinados resultados), el impacto social (nivel de satisfacción de las demandas y necesidades sociales para las que fue creado el programa).

Por otro lado y de acuerdo a la perspectiva que de la evaluación se pretende manejar en la propuesta de instructivo de evaluación del desempeño académico del personal docente, en términos genéricos la evaluación considera la realización de un juicio de valor acerca de algo. La evaluación, por lo general, recurre a la comparación. Es decir, que la emisión del juicio supone adoptar un conjunto de normas, definirlas, especificar la clase de comparación y deducir en qué grado el objeto satisface las normas.

En el sentido expresado la evaluación del desempeño académico del profesor supone el establecimiento de juicios de valor acerca de la actividad que este profesional realiza. Lo que implica necesariamente definir con claridad la concepción de profesor que orientará el proceso evaluativo.

Si se considera al profesor como un artista que tiene que desarrollar su sabiduría experiencial y su creatividad para afrontar las situaciones únicas, ambiguas, inciertas y conflictivas del aula, bajo un papel creativo-generador asumiendo un rol en el que "piensa sobre lo que hace y trata de encontrar mejores soluciones, diagnostica los problemas y formula hipótesis de trabajo que desarrolla posteriormente, elige sus materiales, diseña experiencias, relaciona conocimientos diversos, etc."<sup>11</sup>.

En congruencia con lo anterior es que se considera a la evaluación no como una serie de acontecimientos periódicos mecánicos, sino como un proceso sistemático y continuo que pretende ayudar a los profesores en su desarrollo profesional y la planificación de su carrera, así como para su formación permanente.

La evaluación tendría que alejarse al máximo posible de los procedimientos disciplinarios y coercitivos. De las posibilidades de mejora laboral o de repliegue (descensos). Tendría que incidir en cambio en los procesos de formación y actualización Y en estos recaer las posibilidades de mejora. Evidentemente la formación y actualización tendría que ser a su vez un proceso continuo y sistemático que dé respuestas a las necesidades derivadas de los procesos de valoración profesional de los profesores.

Considerando lo anterior, la evaluación podría asumir los siguientes fines<sup>12</sup>:

---

<sup>11</sup> Idem, Pág 214

<sup>12</sup> J. Elliot. El cambio educativo desde la Investigación acción, Ed. Morata, Madrid, 1993, Págs., 120-121

- Ayudar a los profesores a desarrollar sus respectivas carreras dentro de la institución.

- Mejorar el ejercicio profesional de los profesores.

- Descubrir cambios en la organización o funcionamiento de la institución que faciliten la mejora del ejercicio profesional de los sujetos

- Estimular que los profesores reflexionen sobre su propio ejercicio profesional y adopten las medidas para perfeccionarlo

- Incluir una mezcla adecuada de autoevaluación, entrevistas informales y diálogo entre evaluador y evaluado. Debe considerarse el proceso de evaluación como una tarea profesional conjunta entre el evaluador y el evaluado, participando este último en todas las fases. Los puntos de vista de los estudiantes y demás afectados por el ejercicio profesional de los profesores también deben tenerse en cuenta.

- Proporcionar un informe, aceptado por ambas partes, sobre el diálogo mantenido y sobre la acción de seguimiento.

- Dar oportunidad al profesorado para elaborar un informe contradictorio o, como alternativa, un informe aceptado por ambas partes.

- Dar cabida a una segunda opinión en casos de grave discrepancia entre evaluador y evaluado.

- Facilitar una acción de seguimiento efectiva en relación con las necesidades de desarrollo del profesorado, los puntos débiles de la organización, la provisión de recursos, entre otros.

Resulta evidente que los fines señalados obligan a asumir este proceso desde una perspectiva multifacética que no puede reducirse ni a una sola instancia evaluadora ni a un solo instrumento o actividad de evaluación. Se tendría que considerar que la evaluación es una actividad ética, estética y política, ya que considera la emisión de juicios de valor en los que intervienen conceptos como justicia, verdad y belleza.



En lo relativo al proceso de enseñanza-aprendizaje es importante señalar que profesor y alumno son seres sociales integrantes de un grupo, que aprenden a pensar en grupo y asumen una tarea de elaboración donde transforman sus pautas de conducta y propician aprendizajes. Se entiende a la conducta como una totalidad organizada de manifestaciones en un contexto social en la que -el pensamiento, - el afecto y el comportamiento son indisociables y al aprendizaje como resultado de la interacción entre el individuo y el medio que lo rodea.

En la relación educativa, el aprendizaje es un proceso activo en donde el ser humano participa en la construcción del conocimiento. Conocer un objeto es actuar sobre él, modificarlo, entender su transformación y como consecuencia comprender la forma en que el objeto es construido; en suma, entender que en este proceso, el individuo modifica al objeto y se modifica así mismo.

El aprendizaje es un proceso en espiral; las explicaciones, los cambios conseguidos son la base a partir de la cual se logran otros nuevos, más complejos, más profundos. Debe resaltarse que en el aprendizaje, lo importante, es adquirir las habilidades y destrezas necesarias para la resolución de problemas y no la simple acumulación de conocimientos.

El proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje forman un proceso único y dinámico. Esto significa que es fundamental modificar los papeles estereotipados en donde uno enseña y otro aprende, en el que uno sabe y el otro ignora. Para ello es necesario promover, en la esfera del conocimiento, la participación activa, la comprensión, la reflexión, la espontaneidad y la actitud crítica; en la esfera de la convivencia, la responsabilidad como motivación interior, el respeto mutuo, la disciplina y la cooperación; en la esfera personal, el desarrollo de la capacidad de autocrítica del alumno, la honestidad, la seguridad y confianza en sí mismo.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

Esta dinámica se logra a partir de la experimentación cotidiana del alumno con el objeto de conocimiento y la reflexión colectiva que en torno a él se genera, culminando con la realización de actividades de expresión libre alrededor de un tema de interés. Esto propicia una relativa independencia del alumno hacia el maestro que trae consigo un trabajo individualizado consecuente con sus necesidades; lo cual permite al educando la obtención de mecanismos de aprendizaje, graduados naturalmente, mediante un entrenamiento sistemático que liberan al maestro y al alumno de las repeticiones estériles. Para ello, es necesario disponer de medios que garanticen la libertad de expresión del individuo, a la vez que se promueve la profundización y complejidad en los contenidos, de acuerdo a la edad de los alumnos y del grado alcanzado en la adquisición de los conocimientos.

Lo anterior propicia que los educandos establezcan una relación con el conocimiento y las normas de convivencia y desarrollen estructuras y formas de organización del pensamiento y de su sociabilidad, que favorecen el desarrollo de la capacidad de elección, principio básico de la formación de valores. La interiorización de los valores al ser preferencias conscientes o inconscientes que no se resuelven por azar requieren de la normatividad, como una relación necesaria que colabora en el desarrollo del principio de realidad, básico para la convivencia social.

Depende del carácter que asuma la normatividad, si facilita o no el desarrollo de la capacidad de elección. Es decir, si orienta o no al individuo en el tránsito de la dependencia a la autonomía, a fin de que el hacer por obligación cumplir la norma se convierta en hacer por convencimiento. En este proceso, la disciplina y la autoridad del maestro, son indispensables, puesto que sin ellas no podría existir ni instrucción, ni educación. Pero se debe precisar que la verdadera disciplina no se instituye desde afuera, según una regla preestablecida, sino que es la consecuencia natural de una buena organización del trabajo cooperativo y de la canalización adecuada de los intereses de los alumnos.

La actividad del educando será la fuente del conocimiento que éste adquiere. Se remarca el papel activo del educando en el proceso de aprendizaje, valorando su condición de individuo creativo y libre que atraviesa por diversas etapas de desarrollo, regidas por leyes propias y sometidas a necesidades particulares.

Desde la perspectiva de los alumnos, es decir del proceso de aprendizaje mismo, se requieren actividades que promuevan la síntesis e Integración de los conocimientos adquiridos a lo largo de su preparación; experiencias sistematizadas que permiten al individuo realizar su propia integración o su organización de las experiencias, acercándolos a su responsabilidad social y, en este caso, compromiso artístico.

### **III. PROPUESTA DE INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO**

La evaluación del desempeño del personal académico deberá ser una política institucional cuyo propósito sea valorar la calidad y dedicación de los académicos en relación con las actividades asignadas las que se derivan de las necesidades de instrumentación de un plan de estudios. Desempeño que debe ser evaluado cualitativa y cuantitativamente, tomando en cuenta tanto el perfil académico como los procesos y los resultados obtenidos.

#### **III.1. Componentes de la propuesta**

##### III.1.1. Plan de Trabajo

III.1.1.1. Instrucciones para el llenado del Formato de Plan de Trabajo

III.1.1.2. Formato de Plan de Trabajo

##### III.1.2. Informe del Desempeño Académico

III.1.2.1. Instrucciones para el llenado del Formato de Informe del Desempeño Académico

III.1.2.2. Formato de Informe del Desempeño Académico

##### III.1.3. Evaluación del Desempeño Académico

III.1.3.1. Instrucciones para el llenado del Formato de Evaluación del Desempeño Académico

III.1.3.2. Formato de Evaluación del Desempeño Académico

III.1.3.3. Formato de Opinión de los Alumnos

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

**INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO ACADÉMICO DEL PERSONAL  
DOCENTE**

### III.1.1 PLAN DE TRABAJO

#### III.1.1 1 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO

El formato para la presentación del plan de trabajo (PT) se integra por los formatos identificados con las claves PT-1, PT-2A y PT-2B, PT-3 y PT-4. Deberá ser llenado a máquina o con letra de molde.

El formato PT-1 se llenará con los datos de identificación del profesor, de acuerdo a lo solicitado en los numerales del 1 al 5.

El formato PT-2, integrado por los apartados A y B, contiene los numerales del 6 al 12 relativos a la planeación específica para cada asignatura. En este caso el profesor tiene la opción de presentar esta programación didáctica en este formato o de otra forma, debiendo contener la totalidad de la información solicitada de acuerdo con los rubros de referencia y en el orden asignado. Deberá elaborarse un formato PT-2 para cada asignatura y para cada semestre (en el caso de las escuelas con plan semestral).

Al inicio de cada curso, el profesor hará del conocimiento de sus alumnos los aspectos contenidos en los formatos PT-2 A y B.

En el formato PT-2A, se señalan los aspectos didácticos generales de la asignatura.

**6.** Se anotará el **nombre completo de la asignatura** incluyendo, en su caso, la seriación semestral o anual correspondiente.

**7. Presentación de la asignatura.** El profesor elaborará una descripción de las características teóricas y/o prácticas de la asignatura que planifica, incluyendo las líneas generales del desarrollo del curso que orientarán el aprendizaje. Asimismo, señalará la importancia de los contenidos en la formación de los alumnos, estableciendo los vínculos de éstos tanto en el nivel o ciclo como respecto del perfil de egreso o profesional; de igual forma, indicará la manera en que ésta se dará a conocer a los alumnos.

**8. Propósitos del curso.** El profesor registrará los propósitos orientadores del proceso educativo. Dichos propósitos serán descritos de manera que se puedan percibir las condiciones para trabajar los contenidos y el modo cómo el alumno se acerca al conocimiento. Los propósitos deben adecuarse a las particularidades del curso, pues en éstos se especifica la propuesta formativa del plan y el programa de estudios, de ahí la necesidad de mantener vínculos con las materias simultáneas que se llevan en el mismo nivel o ciclo y con el perfil profesional o de egreso.

**9. Selección y organización de contenidos didácticos.** En esta sección se deberán establecer los contenidos que a juicio del profesor sean los más relevantes de acuerdo con el plan y programas de estudios respecto de la materia y con las necesidades particulares del grupo, así como con la distribución cronológica correspondiente. Los criterios para la selección deben considerar su pertinencia, actualidad y coherencia, así como su correspondencia con el conjunto curricular. Del mismo modo, serán organizados en congruencia con principios pedagógicos y metodológicos derivados de la estructura interna de la asignatura y planeados para una impartición gradual, lógica y adecuada.

El profesor, con base en su experiencia, podrá presentarlos en forma de unidades didácticas o como mapas conceptuales de contenidos, representando las relaciones de interdependencia de ese conjunto de conocimientos.

**10. Propuesta metodológica para la enseñanza.** Una vez organizados los contenidos, es preciso determinar las formas y métodos (técnicas y procedimientos) como se van a trabajar, con la finalidad de que los alumnos realicen las actividades propuestas, obtengan los aprendizajes y construyan el conocimiento. Por ello, en este apartado el profesor definirá las actividades y tareas a desarrollar y las estructurará en secuencias coherentes para favorecer la apropiación de los contenidos curriculares.

La metodología de enseñanza constituye la estrategia a seguir para coordinar las acciones didácticas. Permite generar y aprovechar las condiciones de aprendizaje previstas en los propósitos del curso. Como parte de esta estrategia de trabajo es necesario vislumbrar las distintas etapas del proceso educativo: inicio del curso, desarrollo y culminación.

La sistematización del trabajo escolar estará de acuerdo con las características teóricas y/o prácticas de la asignatura y con los principios educativos del plan de estudios.

Asimismo, será conveniente señalar las dinámicas de trabajo que se utilizarán en el curso, tales como: seminarios, conferencias, clases magistrales, mesas redondas, entre otras.

**11. Material de apoyo didáctico.** Este apartado se refiere a la previsión respecto del equipo, herramientas, instrumentos y todo aquel recurso y/o material de apoyo a la enseñanza, incluyendo fuentes documentales como libros, revistas, discos, cintas, videos, entre otros; por ello, el profesor habrá de indicar los datos precisos para su localización y consulta.

**12. Proceso de evaluación.** El profesor definirá los criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación, tanto de los aprendizajes de los alumnos como del desarrollo del proceso educativo, los cuales serán notificados a los alumnos al inicio del curso.

a) La evaluación del aprovechamiento de los alumnos es un proceso a través del cual se conoce y valora la apropiación de los conocimientos, con base en las actividades realizadas y los contenidos efectivamente trabajados en el curso. Una de las derivaciones de este tipo de evaluación es la acreditación para el registro y certificación oficial de los resultados de los alumnos. En este sentido, el profesor establecerá los criterios y procedimientos que regirán esta parte del proceso, por ejemplo: asistencia y participación en clase, elaboración y entrega de trabajos escritos y/o prácticos, etcétera.

b) La evaluación del proceso didáctico permite reconocer los factores que facilitaron o dificultaron la consecución de los resultados esperados, por lo cual el profesor deberá considerar la evaluación de todo el proceso ( los propósitos del curso, los contenidos en cuanto a su organización, actualidad, pertinencia y correspondencia, la metodología utilizada, etcétera). Por ello, del mismo modo que en la evaluación del aprovechamiento de los alumnos, el profesor determinará los criterios y procedimientos para facilitar el análisis de dicho proceso.

Este proceso le permite al profesor, recuperar y reflexionar sobre aquellos aspectos que enriquecerán su ejercicio docente; asimismo, contribuye a que la institución proponga nuevas estrategias que fortalezcan el proceso educativo.

**13. Actividades básicas y/o complementarias.** El profesor señalará con una "x" el tipo de actividad que planifica y le corresponde desarrollar. Se entiende como actividad complementaria aquella que se realiza para el fortalecimiento de los contenidos propuestos en el curso, tales como prácticas de campo, visitas a museos, prácticas escénicas, asistencia a funciones artísticas, entre otras. Otro tipo de actividad complementaria, es aquella de carácter organizativo que se realiza como apoyo al proyecto académico de la escuela. Se deberán llenar tantos formatos PT-3 como se necesiten según el número de actividades.

**14.** Se indicará el **orden progresivo** de cada una de las actividades a desempeñar.

**15.** Se **describirán** cada una de **las actividades** comprometidas por el profesor.

**16.** Se registrarán **las fechas** previstas para realizar cada actividad.

**17.** El profesor describirá los **productos** que espera obtener en el transcurso del periodo programado y a partir de desempeñar las actividades previstas.

**18.** El profesor responsable de la planeación firmará su plan de trabajo a fin de darle validez.

**19.** El profesor anotará la **fecha de elaboración** de su plan de trabajo.

**20.** El profesor anotará el **nombre de la Academia** a la que pertenece.

**21.** El **coordinador de Academia** anotará nombre y firma, validando el análisis colegiado del plan de trabajo y otorgándole el visto bueno para su instrumentación.

**22.** El **responsable** designado por la **Dirección** de la escuela para recibir los planes de trabajo anotará la fecha de recepción por parte del **Consejo Académico** y estampará el sello del centro de trabajo en cada uno de los formatos del plan de trabajo presentado, tanto en el original como en la copia.

**23.** Una vez que el **Consejo Académico** reciba el plan de trabajo, lo analice y lo apruebe, deberá ser firmado por el presidente y el secretario del mismo, además de llenar y requisitar el formato DR-PT.



**I. Datos de identificación**

1. Nombre completo: \_\_\_\_\_

2. Centro de Trabajo: \_\_\_\_\_

3. Fecha de ingreso al  
INBA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ día/mes /año

4. Plaza(s) que ocupa:

Categoría	Nivel	Clave	No. de horas	Propiedad	Interina	Antigüedad

5. Asignatura(s) y/o actividad(es) a impartir o a realizar:

Materia(s) y/o actividad(es)	No. horas frente a grupo	No. de grupos	No. horas descarga académica	No. horas para otra actividad	Plan/ carrera	Semestral/ anual

**II. Plan de asignatura**

6. Nombre de la asignatura:

7. Presentación:

8. Propósitos del curso:

9. Selección y organización de contenidos:

## II. Plan de asignatura

10. Propuesta metodológica para la enseñanza:

11. Material de apoyo didáctico:

12. Criterios y procedimientos de evaluación:

**III. Actividades a desempeñar**

13. Actividades académicas    básicas: \_\_\_\_\_    complementarias: \_\_\_\_\_

14 No.	15 Descripción de cada actividad	16 Periodo de realización		17 Productos esperados
		de: Mes/Año	a: Mes/Año	

**IV. Datos de elaboración y autorización**

18. Elaboró: \_\_\_\_\_  
Firma del profesor

19. Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

20. Miembro de la Academia de: \_\_\_\_\_

21. Vo. Bo.: \_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Coordinador de Academia

22. Fecha de recepción por el Consejo Académico: \_\_\_\_\_

23. Firmas de autorización del Consejo Académico:

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretario

**INFORME DE ACADEMIA RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO**

Escuela: \_\_\_\_\_

Academia de: \_\_\_\_\_

Nombre del Profesor que presentó plan de trabajo: \_\_\_\_\_

Nombre de la(s) asignatura(s) y/o actividad(es) planeada(s): \_\_\_\_\_

Observaciones/comentarios:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Coordinador de Academia

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

**DICTAMEN DE REVISIÓN DE PLAN DE TRABAJO  
CONSEJO ACADÉMICO**

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

Nombre del profesor: \_\_\_\_\_

**Observaciones y recomendaciones del Consejo Académico al plan de trabajo (FORMATO PT-2)**

Rubro de actividades	Observaciones y Recomendaciones
1. Presentación	
2. Propósitos	
3. Contenidos	
4. Metodología	
5. Material de apoyo	
6. Evaluación	

No.	Observaciones y Recomendaciones (FORMATO PT-3)

Resultados de la revisión del plan de trabajo:

a) Primera: \_\_\_\_\_  
b) Segunda: \_\_\_\_\_

Firmas de autorización

Lugar y Fecha:

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretario

## III.1.2. INFORME DE DESEMPEÑO ACADÉMICO

### III.1.2.1 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO

El formato para la presentación del informe del desempeño académico se integra por los formatos identificados con las claves IDA-1, IDA-2, IDA-3 e IDA-4. Este formato deberá ser llenado a máquina o con letra de molde

El formato IDA-1 se llenará con los datos de identificación, de acuerdo a lo solicitado en los numerales del 1 al 4.

En el formato IDA-2, informará de las actividades realizadas en cada asignatura en el transcurso del ciclo escolar o semestre y de aquellas propuestas para mejorar el proceso de enseñanza, respectivamente. Lo anterior, en correspondencia con la planeación (formatos PT-2A y PT-2B). Deberá elaborarse un formato IDA-2 para cada asignatura, en tantos ejemplares como sea necesario.

En el formato IDA-2A, informará de los resultados de la impartición de cada asignatura.

5. Se anotará el **nombre completo de la asignatura** incluyendo, en su caso, la seriación semestral o anual correspondiente.

6. En este rubro informará los resultados de las **actividades directamente vinculadas con el proceso educativo**. Para cumplir con este propósito el profesor podrá orientarse por los siguientes cuestionamientos respecto de:

A) Propósitos del curso:

¿Los propósitos previstos resultaron los más adecuados a los contenidos y características del grupo?, ¿fueron modificados en el proceso educativo?, ¿se incorporaron otros?, ¿con qué grado de profundidad y en qué nivel de satisfacción fueron alcanzados?, ¿cuáles fueron las razones por las que no se logró la totalidad de los propósitos?

B) Selección y organización de contenidos:

¿La selección de contenidos y su organización fue pertinente para las características del grupo?, ¿se realizaron modificaciones a la selección y/u organización de contenidos durante el curso?, ¿la secuencia de impartición de los contenidos promovió la asimilación de los mismos?, ¿fueron cubiertos la totalidad de contenidos?, ¿por qué?

C) La propuesta metodológica para la enseñanza:

¿Las actividades y tareas que se realizaron, así como las técnicas y procedimientos instrumentados fueron los más adecuados para la transmisión y trabajo escolar de los contenidos?, ¿cuáles arrojaron mejores resultados y por qué?, ¿en el desarrollo de las actividades y tareas se encontraron procedimientos innovadores para la enseñanza de algún tema?, ¿fueron coherentes las propuestas metodológicas en relación con el resto de las materias del mismo nivel o ciclo?, ¿se modificó la propuesta metodológica inicial y cuáles fueron las modificaciones más significativas?, ¿qué formas de interrelación se promovieron entre profesor y alumnos y entre los propios alumnos?, ¿se llevó algún tipo de registro del desarrollo, aplicación e interrelación de las actividades y tareas?, ¿qué beneficios se obtuvieron?



D) Criterios y procedimientos de evaluación del proceso didáctico:

¿Los criterios y procedimientos utilizados para evaluar a los alumnos fueron los más adecuados?, ¿hubo alguna modificación en los criterios y procedimientos de evaluación que fueron planeados?, ¿los aprendizajes obtenidos por los alumnos corresponden con lo planteado en los propósitos?, ¿los procedimientos de evaluación ayudaron a la integración y fijación del aprendizaje y cómo? ¿cuál es el porcentaje de aprobación, reprobación y deserción del grupo?, ¿cuáles son los motivos que ocasionaron la reprobación y la deserción?, ¿con relación a otros cursos la reprobación y la deserción aumentaron o disminuyeron? ¿De qué manera los resultados de la evaluación del grupo permiten establecer relaciones entre los factores que limitaron o favorecieron los aprendizajes?, ¿las evaluaciones parciales correspondieron a la organización de los contenidos?, ¿cuántas evaluaciones parciales se aplicaron y por qué?, ¿el tiempo asignado para la impartición de la materia resulta pertinente?, ¿cómo participó el grupo en la evaluación del proceso didáctico?, ¿cuál fue el clima predominante de la clase a lo largo del curso?, ¿qué problemas o limitaciones específicos se afrontaron en este grupo, cómo incidieron en el proceso de enseñanza-aprendizaje y qué acciones permitieron resolverlos?, ¿se llevó algún registro del desempeño de los alumnos?, ¿qué beneficios se obtuvieron?

E) Material de apoyo didáctico:

¿La existencia o carencia de material de apoyo incidió en los resultados del aprendizaje, cómo?, ¿el material seleccionado y utilizado fue el adecuado para trabajar los contenidos y realizar las actividades?, ¿se dispuso del material previsto en la planeación?

En el formato IDA-2B presentará las propuestas que haya considerado conveniente instrumentar para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en cada asignatura; particularmente aquellas relacionadas con modificaciones a contenidos, innovaciones metodológicas y de procedimientos de evaluación. Dichas propuestas serán analizadas por el Consejo Académico y, en su caso, recomendar las acciones pertinentes.

7. Se anotará el **nombre completo de la asignatura** incluyendo, en su caso, la seriación semestral o anual correspondiente.

8. El profesor registrará las **propuestas** derivadas de su experiencia en el proceso educativo.

En el IDA-3, integrado por los formatos IDA-3A e IDA-3B, el profesor deberá informar del desempeño de las actividades programadas en el PT-3, **llenando tantos formatos como sean requeridos** y, en su caso, podrá anexar la información o documentación necesaria a efecto de sustentar lo que se reporta; incluye los numerales del **10 al 18** respecto de los cuales el personal académico informará la(s) actividad(es) que le correspondió desempeñar. En el formato IDA-3A, reportará aquellas actividades que fueron cumplidas en su totalidad.

**9. Actividades básicas y/o complementarias.** El profesor señalará el tipo de actividades desarrolladas y reportadas. Entendiéndose como actividad complementaria aquella que se realiza para fortalecimiento de los contenidos propuestos en el curso, tales como: prácticas de campo, visitas a museos, prácticas escénicas, asistencia a funciones artísticas, entre otras.

Otro tipo de actividad complementaria, es aquella de carácter organizativo que se realiza como apoyo al proyecto académico de la escuela.

10. En esta columna se indicará el **orden progresivo** de cada una de las actividades desempeñadas.

11. En esta sección se **describirá** cada una de **las actividades** considerando aquéllas del plan de trabajo que fueron revisadas y aprobadas por el Consejo Académico respectivo, y otras que le hayan sido asignadas posteriormente a la planeación por la Dirección de la escuela.

12. En esta columna se registrarán **las fechas** en que se realizaron efectivamente las actividades.

13. En este apartado informará los objetos, materiales, obras, documentos, entre otros producidos, los servicios prestados, los beneficios obtenidos y/o **los resultados o metas alcanzadas**.

En el formato IDA-3B, reportará aquellas actividades que no fueron realizadas en su totalidad.

14. En este apartado señalará el **tipo de actividades** a reportar y que no se cumplieron totalmente.

15. En esta columna se indicará el **orden progresivo** de cada una de las actividades desempeñadas.

16. En esta sección se **describirán las actividades** en proceso y aquéllas que no fueron concluidas durante el periodo que se reporta.

17. Informará en términos de **porcentaje el nivel alcanzado** en el desempeño de cada actividad.

18. En este rubro se **justificará** ampliamente las modificaciones o variaciones que sufrieron las actividades comprometidas. Como en el formato IDA-2, el profesor podrá reportar todas las actividades efectivamente desarrolladas, aún aquéllas que no fueron previstas en el plan de trabajo.

19. **El profesor** responsable del informe firmará el documento a fin de darle validez.

20. **El profesor** anotará la **fecha de elaboración** de su informe.

21. En este espacio el profesor anotará el **nombre de la Academia** a la que está integrado.

22. **El coordinador de Academia** anotará nombre y firma, validando de esa manera que el informe de desempeño académico del profesor fue analizado colegiadamente y se le otorga el visto bueno.

23. El **responsable de la recepción** de los informes de desempeño académico anotará la fecha en que recibe el **Consejo Académico** y estampará el sello del centro de trabajo en cada uno de los formatos del informe de desempeño, tanto en el original como en la copia.

24. Una vez aprobado por el informe de desempeño por el **Consejo Académico**, deberá ser firmado por el presidente y el secretario del mismo.

**I. Datos de identificación**

1. Nombre completo: \_\_\_\_\_

2. Centro de Trabajo: \_\_\_\_\_

3. Plaza(s) que ocupa:

Categoría	Nivel	Clave	No. de horas	Propiedad	Interina	Antigüedad

4. Asignatura(s) y/o actividad(es) que imparte o realiza:

Materia(s) y/o actividad(es)	No. horas frente a grupo	No. de grupos	No. horas descarga académica	No. horas para otra actividad	Plan/ Carrera	Semestral/ Anual

## II. Desarrollo del proceso educativo

5. Nombre de la asignatura:

6. Actividades directamente vinculadas al proceso educativo:

### III. Propuesta para mejorar el proceso educativo

7. Nombre de la asignatura:

8. Desarrollo de la propuesta:

**IV. Actividades desempeñadas**

9. Actividades Académicas

básicas: \_\_\_\_\_

complementarias: \_\_\_\_\_

10 No.	11 Descripción de cada actividad	12 Periodo de realización		13 Productos y/o resultados
		de: Mes/Año	a: Mes/Año	

**V. Modificaciones o variaciones en las actividades**

14. Actividades Académicas

básicas: \_\_\_\_\_

complementarias: \_\_\_\_\_

15 No.	16 Descripción de cada actividad	17 % Avance	18 Justificación

**VI. Datos de elaboración y autorización**

19. Elaboró: \_\_\_\_\_  
Firma del profesor

20. Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

21. Miembro de la Academia de: \_\_\_\_\_

22. Vo. Bo.: \_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Coordinador de Academia

23. Fecha de recepción por el Consejo Académico: \_\_\_\_\_

24. Firmas de autorización del Consejo Académico:

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretario



**INFORME DE LA ACADEMIA RESPECTO AL INFORME DEL DESEMPEÑO**

Escuela: \_\_\_\_\_

Academia de: \_\_\_\_\_

Nombre del Profesor que presentó Informe del desempeño: \_\_\_\_\_

Nombre de la(s) asignatura(s) y/o actividad(es): \_\_\_\_\_

Observaciones/comentarios:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Coordinador de Academia

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

### **III.1.3 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO**

#### **III.1.3 1 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO**

En la evaluación del desempeño académico participan las Academias y los Consejos Académicos.

Las Academias y los Consejos Académicos valorarán los aspectos contenidos en los formatos RA-EDA y DC-EDA, de acuerdo con los criterios que abajo se señalan. Para ello, de los rubros de actividades indicados en dicho formato, es necesario considerar lo siguiente:

- 1. Planeación del proceso educativo.** Estas actividades corresponden al proceso de planeación académica de los formatos PT-2A y PT-2B, por lo cual esta valoración deberá realizarse durante la revisión y aprobación de los planes de trabajo.
- 2. Desarrollo del proceso educativo.** Se refiere al desempeño de cada una de las actividades planeadas conforme a los resultados que manifiesta el personal académico en su informe de desempeño. Por lo que la valoración a otorgar será respecto de los incisos a) y b). Además, con base en los resultados de la opinión de los alumnos se asignará la valoración correspondiente.
- 3. Participación y gestión académica.** Se valorarán aquellas actividades en las que el personal académico participa colegiadamente y comparte sus experiencias educativas y artísticas. No sólo se considerarán las actividades propias de las Academias, también podrán evaluarse aquellas en las que exista comunicación interacadémica o interinstitucional.
- 4. Actividades de investigación educativa.** Comprende aquellas actividades desarrolladas como resultado de su experiencia en investigación e innovación académica.
- 5. Actividades complementarias del proceso educativo.** Este rubro comprende cualquier actividad que el personal académico realice fuera del aula, pero que se encuentre vinculada con la vida académica de la institución en la que presta sus servicios. Las actividades que se indican en el formato son enunciativas más no limitativas, de modo que podrán agregarse aquellas actividades que se consideren relevantes para la evaluación del profesor.
- 6. Observancia de la normatividad institucional:** Los aspectos que se mencionan en este apartado serán evaluados con base en la documentación que obra en poder de las áreas académico-administrativas de la escuela, de acuerdo con los criterios de evaluación que a continuación se indican.

De cada uno de los rubros señalados, las Academias y el Consejo, en reunión plenaria, respectivamente, seleccionarán de los criterios abajo descritos la evaluación que mejor refleje el proceso desarrollado por el personal académico, registrándolo en el recuadro correspondiente. En estos formatos existe además, un recuadro en el cual se señalarán aquellas observaciones y/o recomendaciones que se juzguen pertinentes para mejorar la actuación del personal académico en el aspecto de que se trate.

1. **Excelente.** Para aquella actividad que además de cumplir con los requisitos solicitados, ofrece puntos de vista que enriquecen el proceso educativo y propone nuevas posibilidades para su realización.
2. **Muy bien.** Para la actividad que cumple íntegramente con los requisitos y propone algunas mejoras.
3. **Bien.** Para la actividad que únicamente cumple con los requisitos que se le solicitan.
4. **Suficiente.** Para aquella actividad que fue realizada superficialmente.
5. **Insuficiente.** Para la actividad que no cumple con los requisitos mínimos solicitados

Por otra parte, conforme a lo indicado en el lineamiento Sexto anterior y a fin de conocer la opinión de los alumnos sobre el desempeño del personal académico en el aula, se aplicará el cuestionario OA a una muestra representativa de los estudiantes a que el profesor imparte cátedra. Para tal efecto, las Academias y el Consejo Académico asignarán la valoración que corresponda considerando las tendencias de opinión mostradas por los alumnos en el cuestionario, así como los comentarios adicionales que hayan expresado por escrito. Dicho cuestionario ayudará, además, a responder el inciso c) del punto 2 sobre el Desarrollo del Proceso Educativo en los formatos RA-EDA y DC-EDA.

1. Planeación del proceso educativo	Criterios	Observaciones y Recomendaciones
<p>a) La presentación de la asignatura describe las características teóricas y/o prácticas, incluye las líneas generales que guían el desarrollo del curso y orientan el aprendizaje. Establece la pertinencia y/o utilidad de los contenidos en la formación de los alumnos, respecto del perfil de egreso o profesional. Menciona la importancia de la materia en el conjunto curricular y establece los vínculos entre los objetivos generales del plan y programa de estudios correspondientes.</p>		
<p>b) Los propósitos del curso acotan las condiciones en que se trabajan los contenidos, particularizan lo que el plan y el programa de estudios pretenden lograr respecto de la formación de los alumnos y establecen vínculos con el perfil profesional o de egreso establecido, en cuanto a los conocimientos que abarca la asignatura.</p>		
<p>c) Los contenidos didácticos son seleccionados con base en principios pedagógicos (como su actualidad, pertinencia y coherencia) y metodológicos derivados de la estructura interna de la asignatura y planeados para una impartición gradual, lógica y adecuada a las características del grupo. Establecen correspondencia con el plan de estudios vigente.</p>		
<p>d) La propuesta metodológica para la enseñanza establece las formas y modos como se trabajan los contenidos. Define las actividades o tareas a realizar estructurándolas en secuencias coherentes que facilitan a los alumnos la apropiación de los contenidos curriculares.</p>		
<p>e) El material didáctico es utilizado para apoyar el desarrollo del curso, y puede incluir libros, revistas, discos, cintas, videos, entre otros equipos, herramientas y/o instrumentos.</p>		
<p>c) El proceso de evaluación establece los criterios y procedimientos tanto del aprovechamiento de los alumnos como del proceso didáctico.</p>		

<b>2. Desarrollo del proceso educativo</b>		
a) El análisis realizado por el profesor en el informe de desempeño académico permite identificar el grado de desarrollo alcanzado por el grupo, los problemas enfrentados y las posibles alternativas para su mejora.		
b) Las aportaciones y propuestas del profesor apuntan a una mejora sustancial en el proceso educativo.		
c) La opinión de los alumnos considera que el desempeño del profesor es:		
<b>3. Participación y gestión académica</b>		
a) La participación del profesor contribuye al mejoramiento y desarrollo de los órganos colegiados.		
b) El profesor colabora eficazmente y con aportaciones relevantes en las actividades técnico-pedagógicas.		
<b>4. Actividades de investigación educativa</b>		
a) Diseño, elaboración o adaptación de materiales de apoyo didáctico.		
b) Diseño, elaboración o adaptación de programas de estudio.		
c) Elaboración de instrumentos de evaluación.		
d)		
e)		

Nombre de la Academia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Coordinador de Academia

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha:

1. Planeación del proceso educativo	Criterios	Observaciones y Recomendaciones
a) La presentación de la asignatura describe las características teóricas y/o prácticas, incluye las líneas generales que guían el desarrollo del curso y orientan el aprendizaje. Establece la pertinencia y/o utilidad de los contenidos en la formación de los alumnos, respecto del perfil de egreso o profesional. Menciona la importancia de la materia en el conjunto curricular y establece los vínculos entre los objetivos generales del plan y programa de estudios correspondientes.		
b) Los propósitos del curso acotan las condiciones en que se trabajan los contenidos, particularizan lo que el plan y el programa de estudios pretenden lograr respecto de la formación de los alumnos y establecen vínculos con el perfil profesional o de egreso establecido, en cuanto a los conocimientos que comprende la asignatura.		
c) Los contenidos didácticos son seleccionados con base en principios pedagógicos (como su actualidad, pertinencia y coherencia) y metodológicos derivados de la estructura interna de la asignatura y planeados para una impartición gradual, lógica y adecuada a las características del grupo. Establecen correspondencia con el plan de estudios vigente.		
d) La propuesta metodológica para la enseñanza establece las formas y modos como se van a trabajar los contenidos. Define las actividades o tareas a realizar estructurándolas en secuencias coherentes que faciliten a los alumnos la apropiación de los contenidos curriculares.		
e) El material didáctico es utilizado para apoyar el desarrollo del curso, y puede incluir libros, revistas, discos, cintas, videos, entre otros equipos, herramientas y/o instrumentos.		
f) El proceso de evaluación establece los criterios y procedimientos tanto del aprovechamiento de los alumnos como del proceso didáctico.		

<b>2. Desarrollo del proceso educativo</b>		
a) El análisis realizado por el profesor en el informe de desempeño académico permite identificar el grado de desarrollo alcanzado por el grupo, los problemas enfrentados y las posibles alternativas para su mejora.		
b) Las aportaciones y propuestas del profesor apuntan a una mejora sustancial en el proceso educativo.		
c) La opinión de los alumnos considera que el desempeño del profesor es:		
<b>3. Participación y gestión académica</b>		
a) La participación del profesor contribuye al mejoramiento y desarrollo de los órganos colegiados.		
b) El profesor colabora eficazmente y con aportaciones relevantes en las actividades técnico-pedagógicas.		
c) El profesor participa puntual y entusiastamente en las actividades organizadas por el centro de trabajo y/o el INBA.		
<b>4.- Actividades de investigación educativa</b>		
a) Diseño, elaboración o adaptación de materiales de apoyo didáctico.		
b) Diseño, elaboración o adaptación de programas de estudio.		
c) Elaboración de instrumentos de evaluación.		
d)		
e)		

<b>5. Actividades complementarias del proceso educativo</b>		
a) Asesoría a alumnos y/o egresados.		
b) Asesoría a las autoridades de la escuela o del INBA.		
c) Divulgación de los productos profesionales de la enseñanza		
d) Apoyo y/o elaboración de publicaciones que difundan las actividades realizadas por la escuela y/o el INBA.		
e) Participación como jurado en exámenes profesionales.		
f) Participación como ponente en eventos académicos representando al centro de trabajo y/o al INBA.		
g)		
h)		
<b>6. Observancia de la normatividad institucional</b>		
a) Puntualidad.		
b) Asistencia.		
e) Entrega oportuna de documentación oficial		
c) Uso de las instalaciones y equipo.		

Firmas de autorización del Consejo Académico

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha



Nombre del profesor: \_\_\_\_\_

Materia: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

A continuación encontrarás una serie de preguntas que permiten conocer tu opinión acerca del desarrollo del curso y la actuación de tu profesor. En el recuadro que corresponda marca con una "x" la opción que mejor representa tu apreciación. De la misma manera, podrás ampliar tu opinión agregando los comentarios al final del cuestionario; utiliza el reverso de la hoja si así lo deseas.

	SI	NO
a) A inicio del curso el profesor presentó el programa a desarrollar		
b) El profesor discutió con los alumnos los criterios y mecanismos de evaluación		
c) El profesor especificó la bibliografía mínima a utilizar en el curso (sólo para materias teóricas)		
d) Las explicaciones del profesor facilitaron la realización de las actividades		
e) Se realizaron actividades extraclase que ayudaran a la integración del conocimiento		
f) Las evaluaciones que aplicó el profesor fueron realizadas conforme a lo previsto		
g) ¿Te agradaría tomar otro curso con el profesor?		

**1. Siempre 2. Casi siempre 3. Regularmente 4. Pocas veces 5. Nunca**

	1	2	3	4	5
h) Para la impartición de la materia el profesor siguió el programa propuesto al inicio del curso					
i) La asistencia del profesor al curso fue regular y puntual					
j) Los contenidos del curso fueron útiles e interesantes					
k) El profesor promovió un ambiente de respeto y clima de confianza en el grupo					
l) El profesor promovió la participación de los alumnos					
m) Las actividades desarrolladas en clase fueron adecuadas al contenido					
n) Las actividades extraclase se relacionaron con los objetivos de la materia					
ñ) El profesor respetó la duración de cada clase					
o) El profesor respetó el número de clases programadas para el semestre o el año escolar					
p) La exposición de los contenidos fue clara y adecuada					
q) El material de apoyo didáctico utilizado fue útil y pertinente					
r) El profesor estuvo dispuesto a responder a las preguntas y dudas					
s) En la exposición de los contenidos el profesor demostró dominio de la materia					
t) Las calificaciones que asignó el profesor fueron objetivas					
u) Los procedimientos de evaluación utilizados fueron adecuados a las características de la materia					

Mi opinión con respecto al desempeño del profesor es:

## Bibliografía

- Altieri, F. et al. 1995. Volver a pensar la educación. Política, educación y sociedad. Vol. I y Vol. II. De. Morata, Madrid.
- Ausebel, D. 1978. Psicología educativa: Un punto de vista cognoscitivo. Trillas, México.
- Ball, S.J. 1993. Foucault y la Educación. Ed. Morata. Madrid.
- Barraza M., A. 1998. Constructivismo Social: Un Paradigma en Formación. Artículo. Trabajos Psicología. UPN de Durango, México.
- Carr, W. 1996. Una teoría para la educación. Hacia una investigación educativa. Ed. Morata, Madrid.
- Carretero, M. 1994. Constructivismo y Educación. Ed. Aique, Buenos Aires.
- Castañeda, S. Y López, M. 1989. Antología. La psicología cognoscitiva del aprendizaje. Aprendiendo a aprender. UNAM. México.
- Coll, C. 1991. Aprendizaje Escolar y Construcción del Conocimiento. Ed. Paidós, Barcelona.
- Díaz Barriga, A. 1984. Didáctica y Curriculum. Ed Nuevomar, México.
- Furlán, A. 1981. El curriculum pensado y el curriculum vivido. Ponencia ENEP-Iztacala.
- García S. y Vanella, L. 1992. Normas y valores en el salón de clases. Siglo XXI Editores.
- Gimeno Sacristán, J. 1989. El curriculum. Una reflexión sobre la práctica. Ed. Morata, Madrid.
- Gimeno Sacristán, J. y Pérez Gómez, A.I. 1992. Comprender y transformar la enseñanza. Ed. Morata, Madrid.
- Glazman, R. 1986. La docencia: entre el autoritarismo y la igualdad. (Antología). Ed. El Caballito. SEP, México.
- González, G. 1986 El Curriculum Universitario. inédito, México.
- Elliot, J. 1990. La investigación-acción en educación. Ed. Morata, Madrid.
- Elliot, J. 1993. El cambio educativo desde la investigación-acción. Ed. Morata, Madrid.
- House, E.R. 1994. Evaluación, ética y poder. Ed. Morata, Madrid.
- Jakson, Ph. W. 1992. La vida en las aulas. Ed. Morata, Madrid.
- Kemmis, S. 1988. El curriculum: más allá de la teoría de la reproducción. Ed. Morata, Madrid.
- Liston, D.P. y Zerchner, K.M. 1993. Formación del profesorado y condiciones sociales de la escolarización. Ed. Morata, Madrid.
- Lundgren, Ulf P. 1992. Teoría del curriculum y escolarización, Ed. Morata, Madrid.
- McCormick, R. y James, M. 1996. Evaluación de los centros escolares. Ed. Morata, Madrid.
- Pansza, M. y otros. 1987. Fundamentación de la didáctica. Ed. Gernika, México.
- Pansza, M. y otros. 1987. Operatividad de la didáctica. Ed. Gernika, México.

- Piaget, J. 1985. Tratado de Lógica y Conocimiento Científico: Naturaleza y Métodos de la Epistemología. Vol. 1. Tr. M. Prelooker. Ed. Paidós, México.
- Piaget, J. 1991. El Nacimiento de la Inteligencia. CNCA, México.
- Piaget, J; Rolando, G. 1984. Psicogénesis e Historia de la Ciencia. Ed. Siglo XXI, México.
- Porlán, R. 1995. Constructivismo y Escuela. Hacia un modelo de enseñanza-aprendizaje basado en la investigación. Ed. Díada. Sevilla.
- Pozo, J. I. 1989. Teorías cognitivas del aprendizaje. Ed. Morata, Madrid.
- Rockwell, E. 1985. Ser maestro, estudios sobre el trabajo docente, (Antología). Ed. El Caballito. SEP, México.
- Stenhouse, L. 1991. Investigación y desarrollo del curriculum. Ed. Morata, Madrid.
- Torres, J. 1991. El curriculum oculto. Ed. Morata, Madrid.
- Vigotsky, L.S. 1979. El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores. Ed. Grijalbo, Barcelona.